

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL
DIA 27 DE MARZO DE 2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

D. ANGEL ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))

D^a MARÍA DELMAR RODRIGUEZ CARRERA (PSE-EE(PSOE))

D^a ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))

D^a LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))

D^a MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

D. JABIER ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV)

D^a IZASKUN AURREKOETXEA BERGARA (EAJ-PNV)

D. ALVARO RODRIGUEZ LARRAURI (EAJ-PNV)

D. AITOR BEITIA GORRIARAN (EAJ-PNV)

D^a MARTA SANCHEZ GONZALEZ (EAJ-PNV)

D. KEPA SOLOZABAL BERGARA (BILDU)

D^a IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (BILDU)

D. JOSÉ IGNACIO IBARMIA LAHUERTA (BILDU)

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D. JOSÉ MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D^a PILAR RODRÍGUEZ ECHEVARRÍA (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ

D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

D^a ELENA LLINARES GARCIA-DIEGO

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, a las 9.40 del 27 de marzo de 2014, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

Excusan su ausencia los Sres. D. JOSE MARIA EZKERRA FERNANDEZ (EAJ-PNV) y D. IÑAKI ARANA URIARTE (EBB)

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.-SE PROPONE, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.

El Sr. ALCALDE pregunta si algún corporativo desea formular alguna observación al acta de la sesión de 30 de enero de 2014. No se producen intervenciones, por lo que el Sr. ALCALDE somete el acta a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales menos BILDU que se abstiene, por lo tanto, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2014.

1.02.- SE PROPONE, MODIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ESEP PARA 2014.

El Sr. ALCALDE cede la palabra a la Sra. BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE), la cual interviene en euskera: Dakizuenez, aurreko plenoan, otsailaren 27an egindakoan, onetsi egin genuen euskara planak, ESEPeK, 2014an edukiko duen Kudeaketa Plana. Onesteko erabakiak, ordea, bigarren atal bat zekarren, honako aldaketa egiteko konpromisoa hartzeko: “Aholku Batzordeak 2014ko otsailaren 18ko bileran egindako proposamenarekin bat etorri, Kudeaketa Planari beste zutabe bat gehituko zaio, zeinean adieraziko baita zeinek burutu behar duen ekintza bakoitza, asmoa delarik planarekin zerikusia duten eragile guztiak islatzea.”

Lan hori egin da, egile, arduradun eta laguntzaileen zutabe hori gehitu da eta orain Kudeaketa Plan hori oso-osorik aurkezten dugu Udalbatzara, onar dezan.

La traductora traduce su intervención y dice: Como sabéis, en el pleno anterior, de 27 de febrero, se aprobó el Plan de Gestión del Plan de Euskera, ESEP, para 2014.

El acuerdo de aprobación incluía un segundo apartado que recogía el compromiso de realizar algo propuesto en el Consejo Asesor de 18 de febrero, que consistía en añadir al texto del plan de gestión una columna que recogiera quién debe hacerse cargo de cada acción, a fin de que queden plasmados en el plan todas las instancias que guardan relación con él.

Una vez realizada esa labor, una vez añadida la columna que expresa quién es responsable o colaborador en cada acción, presentamos al Pleno el Plan de Gestión, ya completo, para su aprobación.

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) comienza el turno de menor a mayor diciendo que Gure bozka baiezkoa izango da, Aholku Batzordearen eskaera izanik, uste dugulako horrela izan behar dela.

La traductora traduce su intervención y dice: Van a votar a favor porque, tratándose de una solicitud del consejo Asesor del Euskera, creen que así debe ser .

No habiendo más intervenciones el Sr. ALCALDE somete el punto a votación. Votan a favor todos los grupos municipales, con lo cual, por unanimidad, y previo estudio de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana de 13 de marzo de 2014, se aprueba la siguiente modificación del Plan de Gestión de 2014 del Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) del Ayuntamiento de Portugalete 2014-2017.

“Aprobación de la modificación del Plan de Gestión 2014 del Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) del Ayuntamiento de Portugalete 2014-2017, de acuerdo con el compromiso asumido en el acuerdo plenario de 27 de febrero de 2014 que implicaba la modificación siguiente: *añadir al Plan de Gestión una columna que especifique a quién corresponde realizar cada acción, con el objetivo de reflejar a todas y todos los agentes implicados, de acuerdo con la propuesta realizada por el Consejo Asesor en la reunión celebrada el pasado 18 de febrero de 2014.*”

1.03.-Mociones fuera del orden del día sobre asuntos de competencia plenaria.

No se han presentado.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL

2.01.1-SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO A LAS JUNTAS GENERALES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. ALCALDE cede la palabra al Sr. CASTAÑO MORENO (PP), el cual dice que el Decreto 316/2002, de 30 de diciembre procedió al establecimiento y regulación del Programa de Vivienda Vacía Bizigune y estableció su régimen jurídico, en desarrollo del cual se dictó la Orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de 22 de abril de 2003, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación de dicho programa.

Este programa pretende conseguir que las viviendas de la Comunidad Autónoma de Euskadi que sean de titularidad privada y que se hallen deshabitadas, sean puestas en el mercado de la vivienda de alquiler, en beneficio de aquellas personas que las necesiten y hayan sido calificadas como beneficiarias de acuerdo con la normativa de las VPO.

Bizigune vio la luz en 2003 y en la actualidad incluye 5.193 viviendas en el País Vasco: 828 en Araba, 3.077 en Bizkaia y 1.288 en Gipuzkoa. A través de este programa, los propietarios de viviendas ceden sus inmuebles durante un mínimo de 5 años a la sociedad pública Alokabide, a cambio de una renta mensual garantizada. Por su parte, los arrendatarios deben estar inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda como

demandantes de vivienda en régimen de alquiler y sus ingresos no deben superar los 21.100 euros anuales.

La regulación del Registro de Solicitantes de Vivienda y los procedimientos para la adjudicación de VPO y alojamientos dotacionales de régimen autonómico ha cambiado recientemente y este cambio también influye de manera notable en el Programa de Vivienda Vacía Bizigune.

Las personas demandantes de vivienda deben inscribirse bien en régimen de compra bien de arrendamiento, pero no simultáneamente en ambos. Si optan por el arrendamiento, tampoco pueden elegir el tipo de vivienda al que accederán, de forma que les puede corresponder indistintamente una VPO, un alojamiento dotacional o una vivienda libre incorporada a algún programa de alquiler impulsado por la Administración de la CAPV. Este hecho, sumado a que la adjudicación de VPO y alojamientos dotacionales se basa en la aplicación de un baremo y no en el resultado de un sorteo, ha obligado a hacer reajustes en el procedimiento de adjudicación de las viviendas de Bizigune.

Tras diez años de vigencia, los resultados del programa son innegables. Sin embargo, las condiciones económicas existentes en el momento de su nacimiento poco tienen que ver con las actuales.

Partiendo de que en 2012 el nivel medio de la renta mensual por alquiler de vivienda en Euskadi cayó un 10 % respecto al año anterior, una de las principales novedades del decreto aprobado por el Ejecutivo el 23 de diciembre de 2013 se centra en la modificación del canon que se abona a los propietarios de las rentas, para ajustarlo a esa realidad del mercado. En la práctica, esta novedad conllevará una disminución de sus retribuciones de hasta el 65 % del precio medio del mercado, con un límite máximo de 450 euros. En este sentido hay que tener en cuenta que los propietarios de las viviendas de Bizigune no asumen ningún riesgo de impago de rentas ni de deterioro de sus viviendas que no sea exclusivamente el debido al transcurso del tiempo.

Teniendo en cuenta que en 2014 Bizigune tiene previsto integrar en su parque de alquiler protegido 5.400 viviendas, consideramos necesario tomar medidas como la que presentamos, de cara a incentivar la captación de vivienda vacía de titularidad privada, a fin de satisfacer la demanda del programa de Etxebide.

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) comienza el turno de menor a mayor, y comienza diciendo que creen que ésta propuesta va contra el principio de igualdad de la ciudadanía y les hace preguntarse en qué parámetros se va a aplicar. ¿Vamos a aplicársela a quien tiene ocho viviendas cedidas a Bizigune y cobra por ello unos 44.000 euros en concepto de arrendamiento? ¿A quien puede obtener unos ingresos de 60.000 euros? ¿En todos los casos?

Para el fomento de la cesión de viviendas a Bizigune pueden aplicarse también incentivos negativos, como penalizar a quien posea vivienda vacía y no la ponga en alquiler social o libre.

Esta propuesta les genera muchas dudas, ya que apuestan siempre por la progresividad fiscal y así no se garantiza, ya que es café para todos.

En consecuencia, anuncia que van a votar en contra.

A continuación interviene el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) y antes de exponer sus argumentos anuncia que su grupo va a votar en contra.

La medida que se propone, en apariencia, busca la promoción del programa Bizigune a través de la fiscalidad. Como la justificación de la moción reconoce, la Norma Foral permite ya una bonificación del 50 % en el IBI para aquellos que decidan contratar con Gobierno Vasco poner una de sus viviendas a disposición del programa Bizigune.

El argumento principal de las personas propietarias de viviendas reticentes a ponerla en alquiler, no es la bonificación que obtienen por ello en el IBI, sino la duda sobre las condiciones en las que se les devolverá la vivienda y el procedimiento a seguir frente a los posibles impagos del inquilino. Los programas de promoción de vivienda social en alquiler de Gobierno Vasco afrontan estos problemas asegurando el cobro de la renta al propietario y la gestión por parte de gobierno para solucionar cualquier conflicto. Independientemente de la renta que pague el arrendatario. Dependiendo de las condiciones de la vivienda, el propietario cobrará una renta de entre 400 y 600 € mensuales. La vivienda esta generándole al propietario rendimiento económico.

Entienden esta medida como populista, pues a priori puede parecer que la bonificación total del IBI a quien entre a participar en el programa Bizigune puede ser algo bonito, pero se acaba traduciendo en que entre todos (Gobierno, Diputación o Ayuntamiento) pagamos no solo la diferencia entre lo que el propietario de la vivienda recibe como renta por su propiedad y lo que paga el arrendatario, sino que además ese margen se aumenta con lo que se propone que el propietario debe dejar de pagar por tener una propiedad, lo que supondría un aumento del beneficio económico de los rentistas.

No obstante, la ordenanza fiscal municipal del IBI ya recoge una bonificación del 50% en los programas de alquiler social para dos colectivos muy concretos: jóvenes menores de 35 y familias con escasos recursos económicos. Por tanto, ya existe algo en este sentido, pero muy enfocado a los dos colectivos citados.

Interviene el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) y dice que su partido está de acuerdo con la filosofía de la moción y van a votar a favor, con la precaución que recoge la propia moción de que esto no incida en la recaudación municipal y sea compensado por la Diputación y las instituciones competentes.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) comienza el segundo turno de menor a mayor, y dice que el Gobierno Vasco hace tiempo que desea aumentar el número de viviendas disponibles en Bizigune y no lo consigue. Se ha puesto unas metas muy altas porque la demanda del servicio es muy alta. Los datos son los siguientes:

El 31 de diciembre de 2013 Bizigune contaba con 5.193 viviendas y el Gobierno vasco se ha puesto como meta obtener 5.400 más. Esto es debido a que la demanda hace dos años era de 40.000 personas y lo máximo que recibía un propietario, 600 euros. Ese máximo hoy se ha rebajado a 450 euros. En consecuencia, a los propietarios, a pesar de

las garantías que ofrece el servicio, no les compensa, porque, además la vivienda debe dejarse por cinco años, el incentivo es insuficiente.

Hacen falta más viviendas y los datos por capitales de provincia son todavía más reveladores, ya que en Bilbao solo se satisface el 10 % de las demandas a Bizigune; en Vitoria, el 11 % y en San Sebastián, donde gobierna Bildu y donde los precios de las viviendas y los alquileres son los más altos de España, un 2 %. ¿Por qué? Porque a los dueños de los pisos no les compensa dar su vivienda a Bizigune, ya que en el mercado libre obtienen el doble.

La respuesta del PNV es economicista y de ahorro. El programa Bizigune cuesta hoy a las arcas públicas 22 millones de euros y pasar a los 44 que se necesitarían supone un agujero en el presupuesto. Pero ellos no hablan de dinero, sino de dar un impulso a Bizigune, de ofrecer incentivos para que participen en él más viviendas y más ciudadanos las disfruten. Por eso presentan esta moción.

A continuación interviene el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) diciendo que no les parece bien bonificar a quien tenga vivienda vacía, para que, además de la bonificación del 50 %, deje de pagar unos 30 euros más. Les parece demagógico y no es en absoluto la forma adecuada de incentivar en alquiler social. En consecuencia, van a votar en contra.

El Sr. ALCALDE interviene para decir que lo mejor del programa Bizigune es que permite a las personas que no pueden acceder a una vivienda en propiedad, acceder a una en alquiler social, a buen precio. Al Ayuntamiento le viene bien este programa, pues así los Servicios Sociales pueden dar soluciones de vivienda a quien lo necesita.

El problema es que la demanda es brutal y la oferta, insuficiente, porque los propietarios en general prefieren especular con los alquileres privados y el alquiler público no les resulta atractivo, a pesar de las garantías de mantener el estado de la vivienda y la seguridad del cobro de la renta.

Es importante, pues conseguir que más viviendas se pongan a disposición del alquiler social público y para eso necesitamos incentivos y diferentes medidas. Una de ellas es la que propone Bildu: gravar las viviendas vacías, una medida complicada porque es difícil determinar qué es una vivienda vacía, cómo se detecta, ¿por los consumos?, ¿por el empadronamiento?

Por eso yo me inclino por medidas positivas y la que propone el PP me parece bien, siempre que no tenga efectos contra la recaudación municipal. Por eso la moción establece que se compense a través de otras instituciones como Gobierno Vasco y Diputaciones a través del Consejo Vasco de Finanzas.

No habiendo más intervenciones, el Sr. ALCALDE somete el punto a votación. Votan a favor los grupos municipales (PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 11 votos. Votan en contra los grupos municipales EAJ-PNV y BILDU, que suman 8 votos. No hay abstenciones, por tanto, previo examen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de marzo de 2014, se aprueba el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

“**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Portugalete insta a las Juntas Generales de Bizkaia a que modifique la Norma Foral del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y establezca la exención en el pago del IBI para los titulares de viviendas que sean cedidas al programa “*Bizigune*”.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Portugalete insta al Consejo Vasco de Finanzas a que estudie las posibles medidas compensatorias destinadas a evitar el menoscabo económico para las Corporaciones Locales.”

2.01.2- SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU INSTANDO A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS TARJETAS DE TRANSPORTE DE ARABA, GIPUZKOA Y BIZKAIA.

El Sr. ALCALDE indica que ésta moción se va a debatir conjuntamente con la presentada por el grupo municipal PP instando a la Diputación Foral de Bizkaia para la unificación de las tarjetas de transporte de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia para, a continuación, votarse cada una por separado.

Durante el debate, a las 10 horas y 15 minutos se ausenta de la sesión el Sr. RODRIGUEZ LARRAURI (EAJ-PNV), no estando presente en el momento de la votación.

En primer lugar interviene la Sra. DUQUE SANTACOLOMA (BILDU), y dice que en estos últimos años se ha hablado mucho de la tarjeta única para el transporte. Cada territorio ha dado sus pasos en esta materia y así en la actualidad tenemos las tarjetas Barik en Bizkaia, Bat en Araba y Mugi en Gipuzkoa.

Sin embargo, deberíamos caminar hacia una tarjeta única para todas y todos en Euskal Herria, por un servicio más completo y una única herramienta en los desplazamientos.

El Gobierno Vasco ha señalado que su objetivo es la tarjeta única, sin precisar mucho más. La Diputación de Bizkaia no ha aclarado los criterios ni los plazos para instaurarla. Más allá de un sistema de pago como Barik, ha de concretarse la política de descuentos o los criterios con los que se impulsará.

Cuando hablamos de tarjeta única, y aquí está la clave, no nos referimos únicamente a una tarjeta con el mismo nombre y la misma tecnología para todos los transportes. Ese es uno de los objetivos, que la tarjeta se use en todos los casos, sea cual sea nuestro territorio, nos movamos en uno solo o en varios. Pero la tarjeta única es más que eso y

es necesario definirla para que quede claro el objetivo, puesto que, más allá de la tarjeta Barik, necesitamos una tarjeta válida para cualquier medio, superando toda discriminación en razón del lugar desde donde nos desplazemos dentro del territorio y hacia otros territorios, con una política de descuentos basada en la renta y en la frecuencia de uso.

Por todo ello, tras haber acordado una modificación con el PSE, instamos a la Autoridad del Transporte de Bizkaia y al Gobierno Vasco a que asuman la responsabilidad de caminar hacia una tarjeta única para Bizkaia y, en ese sentido, instamos a la Diputación Foral de Bizkaia a dar los pasos para conseguirlo, en colaboración con las instituciones competentes, para que pueda usarse también en los demás territorios.

También solicitamos que la tarjeta a instaurar en Bizkaia cumpla tres objetivos: uno, que pueda usarse para viajes en cualquier municipio, medio u operador, que sea fácil de conseguir y única y que pueda usarse en los demás territorios; dos, que el mismo recorrido tenga el mismo coste, sea cual sea el medio y el operador; y tres, que tenga una tarifa unificada; es decir, la misma en todos los medios y que sobre esa base se apliquen descuentos según los niveles de renta y la frecuencia de uso, para que quienes menos tienen accedan al transporte y se bonifique a quienes más utilizan el transporte público.

El Sr. DE INSAUSTI MONTALVO (PP) dice que todos partimos de la misma base de acuerdo: todos estamos por el billete único, pero una cosa es el billete único, otra la tarjeta única, otra la ordenación tarifaria y otra que todas las tarifas sean iguales. No nos ponemos de acuerdo con esos conceptos y he oído cosas que no son del todo ciertas.

Haciendo un poco de historia, hace poco para viajar en bus simplemente adquiriríamos un billete. Luego se empezó a hablar de políticas de descuentos y llegó el Creditrans, una tarjeta de prepagado con grandes limitaciones técnicas. De hecho, cuando se propuso crear Creditrans de 20 euros o que se aplicaran mayores descuentos, la respuesta fue que la canceladora imprimía ,y lo que había que imprimir para descontar 20 euros no cabía en el tamaño de la tarjeta; y lo mismo sucedía si se aplicaban descuentos y había que imprimir muchos viajes. No es un asunto baladí, ya que la tarjeta es también el seguro del viaje. En estas circunstancias, se siguió estudiando el asunto y se llegó a la tarjeta Barik.

Pero el debate no es la tarjeta, sino las políticas de transporte y el problema de las competencias.

Me sorprende la moción, ya que solicita cosas que ya se están haciendo. Por ejemplo, en Ermua el billete único sirve para Gipuzkoa y ese ejemplo se está extendiendo.

En realidad lo que pretende la moción es atribuirse la paternidad del billete único y, si se trata de eso, yo también la reivindico, pues la primera vez que se habló del billete único en el Parlamento Vasco fue gracias a Borja Semper, del PP.

En las líneas generales, estamos de acuerdo. No, en cambio, cuando dicen que todo trayecto debe tener el mismo precio. ¿El bus al aeropuerto tiene que costar lo mismo que el taxi? ¿Quién pone la diferencia? En Vitoria quieren incorporar las bicicletas al

sistema de transporte público. ¿Costará lo mismo un trayecto en bici que en tranvía o bus? No parece razonable. Y también se trata de aumentar frecuencias y no perder de vista los precios para que, en general, resulte razonable.

Su moción, además, se olvida de la intermodalidad. Por ejemplo, de Portugalete a Las Arenas podemos ir en transbordador o en bote, con precios distintos, o en metro y en autobús, con diferentes recorridos. ¿Tienen que tener el mismo coste o la Administración debe potenciar los más eficientes energéticamente? ¿Debe estudiar la huella de CO₂?

Puede que el mismo precio no sea justo, como se vio ayer en el debate de la Juntas Generales, lo más parecido que ha habido hasta ahora a un proceso participativo, ya que en su propuesta no lo ha habido, cuando se citó el ejemplo de Río de Janeiro. En Río hay siete billetes diferentes y uno es para discapacitados con acompañante. Si, como proponen ustedes, se adopta un sistema de prepago, ¿cómo se conjuga con la renta? ¿Qué renta se tiene en cuenta? ¿Cómo se conjuga eso con los descuentos existentes para jubilados o estudiantes? ¿El billete tiene que ser personal e intransferible o se podrá prestar, por ejemplo, a los hijos, para ir educándolos en el uso del transporte público?

Hay mucho que debatir. Debemos tener en cuenta que el transporte público nunca será rentable. que siempre necesitará ayudas públicas y, sobre todo, no olvidar algo muy importante: que hay que sacar vehículos privados de las carreteras.

Propongo, en resumen, esperar a la presentación de Masterplan en Semana Santa y que sea el Gobierno vasco quien coordine. Estoy de acuerdo con el billete único y con la ordenación tarifaria, pero no con la moción de Bildu.

A continuación interviene la Sra. AURREKOETXEA BERGARA (EAJ-PNV) y dice que la implantación del billete único ha sido y es a día de hoy uno de los objetivos del Consorcio de Transportes de Bizkaia. La Autoridad del Transporte de Bizkaia no está constituida aún. Muy probablemente el grupo juntero de Bildu estará al corriente de la existencia de una ponencia en Juntas Generales a tal efecto.

El texto de la moción asimila la tarifa única al billete único, un error frecuente que conviene aclarar.

El billete único permite al usuario viajar cómodamente en distintos modos de transporte con un único título. Sólo cambia el precio que abona en cada modo de transporte. Es decir, cada modo de transporte cobrará de acuerdo a sus tarifas aprobadas. Pero el título de transporte es el mismo. El billete único no es la tarifa única.

La tarifa única significa que un mismo trayecto, independientemente del modo o modos de transporte en que se realice, cuesta exactamente lo mismo. Y la tarifa única entre distintos modos y operadores de transporte requiere un complejo proceso de integración tarifaria que en estos momentos está en estudio, no en el Consorcio de Transportes de Bizkaia, sino en la Autoridad del Transporte de Euskadi.

En Bizkaia, la tarjeta Barik funciona como soporte para el abono de los viajes que se efectúan y como carné acreditativo único y válido en toda Bizkaia. Ya se está trabajando para que un usuario o usuaria de la tarjeta Barik pueda utilizarla en el tranvía

en Gasteiz, o que quien posea la Bat en Araba pueda utilizarla en Bizkaibus o en Metro Bilbao.

Respecto a la unificación tarifaria, considerando la necesidad de acuerdo entre los diferentes operadores, creemos importante disponer de un amplio margen en la negociación y que no sea este ayuntamiento el que establezca los criterios que deban aplicarse. Que, tal y como la proposición no de ley de EH BILDU en el Parlamento Vasco dice, sea la Autoridad del Transporte de Euskadi la que, en colaboración con las instituciones competentes, valore estas cuestiones.

En este mismo sentido cabe recordar el rechazo de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la solicitud de las Juntas Generales de Gipuzkoa de crear dentro de la tarjeta Mugi una tarificación específica para estudiantes.

Estaría bien que EH BILDU comenzara dando ejemplo, ya que en la Diputación de Gipuzkoa, donde gobierna, los seis kilómetros que separan Donostia de Pasaia valen lo mismo que los doce que separan Urnieta de Donostia.

Vamos a votar contra la moción de EH BILDU y a favor de la del PP, pues concuerda con la moción que EAJ/PNV registró como enmienda en el Gobierno Vasco.

El Sr. ALCALDE interviene a continuación por haber sido el Presidente del Consorcio de transportes de Bizkaia.

Vamos a votar a favor de la moción de BILDU, que no es sino una declaración de intenciones, porque compartimos la idea de acelerar este proceso tan complejo hacia el billete único. Las dificultades son técnicas y logísticas, hay que trabajarlo mucho, pero el mayor problema, el mayor freno y lo que hace que los ritmos de trabajos sean tan lentos son las competencias, que esto esté en manos de diferentes territorios donde gobiernan partidos diferentes.

La tarjeta Barik es una tarjeta sin contacto que te permite pasar por un operador sin tener que sacarla. En eso nació. Ni es el billete único ni es la tarifa única ni la integración tarifaria.

Con todo, se puede hacer, porque se hace en Europa y se puede copiar. Se puede hacer que un mismo trayecto, por ejemplo, dentro de Bilbao cueste lo mismo en metro, bus y tranvía. Es lógico, dejando aparte los taxis. Luego estudiaríamos las compensaciones, los ajustes entre operadores y la eficiencia energética, pero en principio queremos hacer esta declaración de intenciones para acelerar los ritmos impuestos por las competencias en manos de diferentes territorios.

El Sr. ALCALDE da otro turno de menor a mayor. Comienza el Sr. DE INSAUSTI MONTALVO (PP), quien dice que será una simple declaración de intenciones, pero pone lo que pone. Defiende el mismo precio para el mismo trayecto y afirma que los taxis son transporte público, que a veces se usa para sustituir a autobuses porque en ocasiones salen más rentables y son más eficientes. En ese caso, ¿qué precio se aplica?

Tiene lógica que el mismo trayecto tenga el mismo precio, sí, pero ¿no debería la Administración fomentar el medio menos contaminante? No todo es coste y, además,

los costes reales son muy diferentes, incluso dentro de Bizkaibus, que engloba diferentes empresas con diferentes convenios.

Hay que rentabilizar también la inversión pública en transporte y por eso es muy interesante sacar vehículos privados de las calles y de las carreteras.

No habiendo más intervenciones, el Sr. ALCALDE , somete a votación la moción presentada por el grupo municipal EH BILDU instando a la Diputación Foral de Bizkaia con la modificación propuesta para la unificación de las tarjetas del transporte. Votan a favor los grupos políticos municipales BILDU y PSE-EE(PSOE), que suman 11 votos. Votan en contra los grupos políticos municipales PP y EAJ-PNV, que suman 7 votos, y no hay abstenciones, con lo cual , se aprueba el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“El Pleno Municipal insta:

1. A que el Gobierno Vasco y la Autoridad Única del Transporte de Euskadi asuman la responsabilidad de dar los pasos necesarios para contar con una tarjeta única para Bizkaia, y en ese sentido a que la Diputación de Bizkaia, dé los pasos necesarios para conseguirlo, en colaboración con las instituciones competentes para que pueda ser utilizada en los demás territorios.

2. A que la tarjeta única a instaurar en Bizkaia busque cumplir tres objetivos, y por tanto, tenga las características siguientes:

1. Que pueda utilizarse para pagar los viajes que se realicen en cualquier municipio, medio de transporte u operador, que sea fácil de conseguir y que sea única para todos, y en su caso, pueda utilizarse en los demás territorios.

2. Que el mismo recorrido tenga el mismo coste, sea cual sea el medio de transporte que se utilice, sea cual sea el operador que proporciona el servicio.

3. Que tenga una tarifa unificada, es decir, que la tarifa sea la misma en los distintos medios de transporte, y que sobre esa base se aplique una política concreta de descuentos a las usuarias y usuarios, basada en su nivel de renta y en la frecuencia de uso, para que los que menos tienen tengan acceso al transporte y se bonifique a los que utilizan mucho el transporte público. “

2.01.3-SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSE-EE (PSOE) INSTANDO AL GOBIERNO VASCO A REMITIR AL PARLAMENTO LA LEY MUNICIPAL VASCA.

El Sr. ALCALDE indica que éste punto y el 2.01.4 se van a tratar conjuntamente, así como la moción presentada por urgencia por el grupo municipal PP, para a continuación, votarse por separado.

Interviene en primer lugar el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) diciendo que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la conocida popularmente como Ley de la Reforma Local, supuestamente persigue racionalizar la Administración Local y eliminar duplicidades, competencias impropias, etc.; todo ello bajo teóricos criterios de austeridad y en el contexto de la crisis que nos azota desde hace ya cinco años.

Sin embargo, la trascendencia práctica del texto aprobado por el PP y el EAJ- PNV va a ser muy diferente. Para empezar, lesiona gravemente la autonomía local que la Constitución garantiza, al ejercer una tutela económica y jurídica sobre los ayuntamientos totalmente inaceptable, más teniendo en cuenta que menos del 5 % de la deuda de la Administración española pertenece a los Ayuntamientos. Asimismo, abre el camino a la privatización de muchos servicios prestados por los ayuntamientos, deja de prestar otros e incluso propone desapariciones “de facto” de municipios inferiores a 20.000 habitantes, que en Euskadi son la inmensa mayoría.

A todo esto hay que sumar la ausencia de una Ley Municipal Vasca que pudiera paliar o servir de paraguas a las consecuencias de esta Reforma Local; pero lo cierto es que, después de más de 30 años de autogobierno, y a pesar de ser una competencia propia, nunca se ha desarrollado esa Ley Municipal, que es una demanda histórica de los ayuntamientos vascos especialmente en los últimos años.

Sin embargo, y aún siendo un compromiso adquirido por el nuevo Gobierno Vasco del EAJ- PNV, y de haberse comprometido en sede parlamentaria su portavoz, el Sr. Erkoreka, a enviar al Parlamento Vasco la Ley Municipal en el primer semestre de 2014, de nuevo, hace escasos días, en el Parlamento, a preguntas del Grupo Socialista, el propio portavoz reconoció que “quizá se retrase algunos meses, a septiembre u octubre”. Es decir, se produce una nueva demora sin fecha fija y sin concretar nada, lo cual, si ya antes de la Reforma Local era urgente, ahora se convierte en acuciante.

Por todo ello, presentamos la siguiente moción:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a cumplir sus compromisos adquiridos en sede parlamentaria y a remitir en el primer semestre de 2014 la Ley Municipal Vasca al Parlamento Vasco.

2.- Que en la tramitación de esa Ley sean escuchados los municipios vascos, representados en EUDEL, y las diferentes asociaciones o entidades municipales existentes, y tenidas en cuenta sus opiniones, con el fin de atender y acoger sus demandas en la medida de lo posible.

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) indica que el pasado 30 de diciembre fue publicada en el BOE la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Esta Ley ha venido a modificar de manera sustancial la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como preceptos relevantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificaciones todas ellas que han supuesto un cambio de modelo del gobierno local vigente hasta ahora.

En el ámbito institucional vasco, el legislador recoge de manera explícita en diversas disposiciones de los textos normativos regulados (Disposición Adicional Segunda de la Ley de Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Octava de la Ley de Haciendas Locales y Disposición Adicional Primera de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad), importantes peculiaridades derivadas del régimen foral y del propio régimen aplicable al País Vasco.

Fruto de este reconocimiento de la singularidad foral y autonómica vasca, una buena parte de las decisiones y medidas derivadas de la entrada en vigor de la Ley deben ser gestionadas bien por las diputaciones forales o bien por los órganos forales de los Territorios Históricos. Entre las decisiones a adoptar cabe enumerar el desarrollo de los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios públicos, la aprobación y concreción de las reglas necesarias para la formulación de los planes económico-financieros y la determinación de los límites máximos totales de las retribuciones y asistencias de los miembros de las Entidades Locales, así como del personal eventual, funcionarios con habilitación nacional y personal al servicio de las Corporaciones Locales y su Sector Público.

Asimismo, la mentada Disposición Adicional Octava de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 27/2013, en su punto primero determina la potestad de las instituciones vascas de atribuir competencias como propias a los municipios, más allá de las que se determinan en la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo ello, dada la trascendencia de todas estas modificaciones y transcurridos casi dos meses desde la entrada en vigor de la antedicha Ley, en aras de la seguridad jurídica, el grupo municipal de EAJ-PNV presenta la siguiente moción:

- 1.- El Ayuntamiento de Portugalete insta a las instituciones afectadas a iniciar un proceso de diálogo conjunto, a fin de estudiar coordinadamente las potencialidades que la Ley 27/2013 otorga a las instituciones competentes vascas para la construcción del marco local vasco, garantizando de este modo una acción coordinada, armónica y eficiente entre los diferentes niveles de gobierno de Euskadi.
- 2.- El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a cumplir con su compromiso adquirido y a que remita al Parlamento Vasco un proyecto de Ley Municipal Vasca en el plazo más breve posible, de cara a posibilitar su debate y aprobación en el segundo periodo de sesiones de 2014.
- 3.- El Ayuntamiento de Portugalete solicita al Parlamento Vasco que, en el proceso de tramitación de dicho proyecto, convoque y escuche a todos los ámbitos institucionales afectados y de manera expresa a las entidades locales representadas en EUDEL, a fin de conocer su posicionamiento y atender a las demandas que consideren plantear.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) señala que Las Cortes Generales han aprobado la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una de las leyes más ambiciosas e innovadoras en el ámbito de las Administraciones Públicas, con la participación de todos los sectores involucrados.

Se trata de una Ley necesaria para garantizar y asegurar el correcto funcionamiento de la Administración Pública Local y de sus instituciones, así como para marcar la diferencia a través de unos servicios públicos sostenibles y de calidad, con independencia de la residencia del ciudadano.

Por eso esta Ley persigue como objetivos generales que haya una sola administración para cada competencia, la eliminación de las duplicidades, que no se gaste más de lo que se ingrese y se pague en poco tiempo a los proveedores y que los ayuntamientos tengan garantizada la financiación de los servicios que prestan.

Las medidas que refuerzan el valor de esta Ley y las metas alcanzadas en su tramitación parlamentaria son:

- La prioridad en la prestación de servicios obligatorios con independencia del lugar de residencia de los ciudadanos.
- La publicación del coste de los servicios.
- La actualización de las competencias municipales y el ejercicio responsable de la autonomía local.
- La asistencia de las diputaciones a los municipios, en particular en la prestación de servicios obligatorios cuando sea necesario.
- El redimensionamiento del sector público local, para evitar situaciones de opacidad y falta de fiscalización en la gestión de las empresas públicas.
- Un sistema retributivo homogéneo para los miembros de las Corporaciones Locales, los funcionarios y los directivos del sector público local.
- La limitación de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva.
- El fortalecimiento de la función interventora municipal y del control interno.

Por ello, esta reforma no sólo mejora la calidad de la gestión en la Administración Local, sino que potencia los servicios que presta, en beneficio de los verdaderos protagonistas de esta Ley: los ciudadanos.

Por otro lado, Euskadi dispone de una arquitectura institucional caracterizada por su singularidad, reconocida por la Disposición Adicional segunda de la Ley de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Octava del Texto Refundido de las Haciendas Locales, derivado todo ello de la Disposición Adicional Primera de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Por ello, y tras el acuerdo alcanzado en sede parlamentaria, consideramos que la especificidad de nuestro modelo institucional ha sido reconocida en la nueva norma local.

Sin embargo, aún tenemos pendiente en nuestra Comunidad Autónoma la aprobación de una Ley Municipal Vasca en desarrollo de nuestras competencias en el ámbito local, cuestión que lleva años siendo demandada por todos y que no puede ni debe demorarse más.

Somos la única comunidad autónoma que no tiene Ley Municipal y no entendemos el retraso de esta ley. En el calendario legislativo estaba prevista para el primer semestre de 2014 y sin embargo, aún no sabemos nada de ella. Estamos preocupados e instamos al Gobierno Vasco a que agilice estos pasos.

Acabamos de comprobar que el PNV en su moción insta al Gobierno vasco a que haga esto mismo a finales de este año. Nosotros queremos que se haga cuanto antes, porque es una ley necesaria, y que cuente con el mayor consenso posible.

A continuación, el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) dice que Lege honek batetik nahi ditu zerbitzu publikoak zentratitu eta, bestetik, herri administrazioen eskumenak murriztu edo kendu. Bilduren iritziz, ordea, Administrazioaren gastua murrizteko beste neurri batzuk har daitezke; hala nola, poliziaren duplizitatea kendu Euskal Herrian.

Bestetik, gure ustez PPK lege honen bidez nolabaiteko garbiketa egin nahi die gobernuan urtetan eta urtetan egon direnei.

Su intervención la traduce a continuación la traductora municipal y dice que: Esta Ley pretende la centralización los servicios públicos y recortar o eliminar las competencias de las administraciones públicas, cuando, en opinión de BILDU pueden adoptarse otras medidas de recorte del gasto o eliminación de las duplicidades, por ejemplo en lo que respecta a las policías en Euskal Herria.

Por otro lado, el PP pretende con esta ley realizar una especie de limpieza de imagen de quienes han estado durante largos años en el gobierno.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) dice que éste debate ya se produjo en una anterior ocasión, donde ya quedaron claras las posturas de los grupos así como la del grupo socialista contra esta ley, que considera nefasta porque ataca frontalmente el principio de autonomía local.

La moción del PP en su primer punto alaba esta ley y por eso votarán en contra.

La moción presentada por el grupo EAJ-PNV en su primer punto pretende tapar un poco sus vergüenzas, pues, como han llegado a un acuerdo con el PP, dicen que la ley no es muy buena, pero, gracias a ellos, es algo mejor.

Nosotros defendemos totalmente la autonomía local, sin tutelas para los ayuntamientos, ni de Madrid, ni de la Diputación, ni de Vitoria. Por eso vamos a votar también contra la moción del EAJ-PNV y a favor de la nuestra, que pide al Gobierno Vasco que presente cuanto antes al Parlamento la Ley Municipal que es tan necesaria desde hace treinta años.

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) desea indicar que el borrador de esta Ley está ya listo y consultable en la web de Lehendakaritza. También recuerda que hoy hay Consejo Municipal de Euskadi y está previsto tratar este asunto, así como que existe el compromiso de llevarlo a cabo en el primer semestre del año y todavía no hemos acabado el primer trimestre, por lo que se puede decir que nos estamos adelantando mucho.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) dice que van a ser generosos y no van a votar contra ninguna propuesta. Votarán a favor de la suya, y en las demás sen van a abstener. La idea es fomentar lo que nos une, ya que están convencidos de que queremos todos lo mismo, un ley municipal vasca, y ese espíritu está en las tres mociones.

El sabe muy bien cómo se gestó esta ley y sabe que cuenta con más apoyos de lo que parece. Se podía haber logrado un mayor consenso, se hicieron todos los esfuerzos en ese sentido y, de hecho, en un momento se logró, pero, por circunstancias políticas que no vienen al caso, lamentablemente no fue posible materializarlo.

De todas formas, todos reclamamos lo que contiene esta ley, que elimina duplicidades y equilibra los ingresos y los gastos, y que respeta escrupulosamente la singularidad de Euskadi.

Se muestra sorprendido por lo que ha afirmado BILDU, que esta ley no respeta las competencias, pues en su moción sobre el transporte proponía precisamente saltarse las competencias de la CAPV. No sabe por qué ellos están legitimados para pedir esto.

Concluye su intervención diciendo que su ley no se salta ninguna competencia, pero, así y todo, pide un poco más de coherencia en las propuestas.

El Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) responde que, si todos y todas queremos que se apruebe esta ley, no sé qué hemos estado haciendo en los últimos treinta y cinco años.

El Sr. ALCALDE quiere recordar que esta moción trata sobre la Ley Municipal y no sobre la Ley de Reforma Local del PP, la cual ya ha sido tratada aquí varias veces, con el Pleno posicionado mayoritariamente en contra. Además, el Ayuntamiento ya se ha sumado al recurso constitucional en su contra, junto con otros muchos ayuntamientos.

Quiere recordar también que somos la única comunidad autónoma que no tiene ley municipal, algo que es fundamental para el entramado institucional y sobre todo para los ayuntamientos.

El único proyecto de ley municipal que se ha llevado al Parlamento Vasco fue un proyecto del gobierno anterior, socialista, del Sr. Patxi López. Ese es el borrador que está en la web de Lehendakaritza. Se llevó al Parlamento y PNV y PP no quisieron tratarlo, porque es muy complicado, porque supone tocar las competencias y el entramado institucional, pero es necesario.

En el calendario del Lehendakari Sr. Urkullu aparecía que esta ley se llevaría al Parlamento en el primer semestre de 2014. Ahora el portavoz Sr. Erkoreka dice que quizás se llevará en septiembre u octubre, pero es imposible, porque la tramitación de un proyecto de ley en el Parlamento es complicadísima, tenían que haber empezado a trabajarlo mucho antes y no se está haciendo.

Hoy se reúne el Consejo Municipal después de veinte años, no solo para hablar de esta ley municipal, sino también de la Ley de Reforma Local del Sr. Rajoy, para conjugar los problemas que trae y ver cómo se aplica en la CAPV.

Por eso pedimos que se presente de nuevo esta ley al Parlamento, que se cumpla el calendario legislativo y que la ley se tramite con todos los interlocutores que tienen algo que decir, con EUDEL, con los ayuntamientos, con las diputaciones. De eso no se ha hecho nada y por eso no estará lista la ley hasta después de las elecciones municipales de 2015 y así seguiremos sufriendo la falta de esta ley todos los ayuntamientos, de todo color político.

No habiendo más intervenciones, el Sr. ALCALDE somete el punto a votación . votan a favor los grupos municipales PSE-EE(PSOE) y BILDU, que suman 11 votos. Vota en contra el grupo municipal EAJ-PNV, que suma 4 votos, y se abstiene el grupo

municipal PP que suma 3 votos, con lo cual, previo examen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de marzo de 2014, se aprueba el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1.-El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a cumplir sus compromisos adquiridos en sede parlamentaria y a remitir, en el primer semestre de 2014, la Ley Municipal Vasca al Parlamento Vasco, para iniciar su tramitación y aprobarla a la mayor brevedad posible.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete solicita que en la tramitación de esa Ley sean escuchados y tenidas en cuenta sus opiniones, los Municipios Vascos, representados en EUDEL y las diferentes Asociaciones o entidades municipales existentes, con el fin de atender y acoger sus demandas en la medida de lo posible.”

2.01.4- SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV INSTANDO AL GOBIERNO VASCO A REMITIR AL PARLAMENTO LA LEY MUNICIPAL VASCA.

El Sr. ALCALDE recuerda que el debate ya se ha producido al tratar el punto anterior, con lo cual, no habiendo más intervenciones, somete el punto a votación . Vota a favor el grupo municipal EAJ-PNV que suman 4 votos. Votan en contra los grupos municipales BILDU y PSE-EE(PSOE) que suman 11 votos, y se abstiene el grupo municipal PP que suman 3 votos, con lo cual decae la moción.

2.01.5-SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EBB PROPONIENDO IZAR LA BANDERA REPUBLICANA EL PRÓXIMO 14 DE ABRIL.

El Sr. ALCALDE indica que se retira éste punto del Orden del Día por estar ausente el portavoz del grupo proponente, dejando abierta la posibilidad de que pueda reformularse en el próximo Pleno..

2.01.6 SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS TARJETAS DE TRANSPORTE DE ARABA, GIPUZKOA Y BIZKAIA.

El Sr. ALCALDE recuerda que el debate ya se ha producido al tratarse el punto 2.01.2 con lo cual, no habiendo más intervenciones, somete el punto a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PP y EAJ-PNV, que suman 7 votos. Votan en contra los grupos municipales BILDU y PSE-EE(PSOE), que suman 11 votos, y no hay abstenciones, con lo cual, decae la moción.

2.01.7 SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSE-EE (PSOE) Y PP INSTANDO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE CALIFICA COMO BIEN CULTURAL EL CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.

El Sr. ALCALDE da la palabra en primer lugar al Sr. CASTAÑO MORENO (PP), el cual dice que quiere dejar clara la postura del PP sobre el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo, ante ciertas informaciones confusas que ha visto en los medios. Se congratula de que, gracias a una propuesta de su grupo, los plenos se graban y se retransmiten por streaming, y que tanto en la web municipal como en la página de Facebook de los Populares de Portugalete, en el minuto 52, podrán escuchar una intervención del Sr. DE INSAUSTI MONTALVO (PP) en la que afirma: “el Decreto sobre el Conjunto Monumental de Portugalete, del Gobierno Vasco, de 1996, nos obliga a ciertas alturas, por lo que lo que deberíamos hacer es pedir la modificación del Decreto al Gobierno Vasco, pero esa moción no la ha presentado nadie”. Entonces el público dice: “Pues preséntala tú”, a lo que él contesta: “lo puedo hacer perfectamente”

Posteriormente se produjo un debate entre todos los grupos políticos en Tele7, que también está consultable en Youtube y en Facebook, donde en el minuto 25 y 10 segundos él mismo afirma que, aunque se apruebe en el Ayuntamiento, no tiene porqué llevarse a cabo, porque luego Gobierno Vasco debe dar el visto bueno: a eliminar la figura de disconforme con el planeamiento, a eliminar el derecho de tanteo y retracto, al uso de PVC, a la nueva regulación de alturas... A todo . Para concluir, en el momento 1 hora, 2 minutos y 25 segundos añadió y luego vamos a hacer una segunda fase, vamos a poner todo el acento para que luego Gobierno Vasco lo apruebe tal y como sale de Portugalete.

Hace hincapié en las citas para que se vea que su partido lleva manteniendo la misma postura en todos los Plenos, debates y reuniones, pero veremos si otros partidos hacen lo mismo cuando el Gobierno Vasco ultime esto con su visto bueno. Además, el famoso Decreto de 1996 marca unos límites y eso nos condiciona, al tratarse de una norma de rango superior.

Se dirá que nuestra moción no soluciona nada, pero queremos que el Gobierno Vasco nos diga por escrito que podemos hacer lo que queremos hacer. Además, solicitaría a los grupos el mayor consenso posible para enviar al Gobierno Vasco un mensaje inequívoco de que no nos gusta el decreto del 96 y que queremos unas normas que solucionen el problema de las alturas.

Interviene a continuación el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)), el cual explica que el citado Decreto de 1996 es un decreto específico que declara conjunto monumental el Casco Histórico de Portugalete. Dice que la altura ambiental del centro del Casco Histórico será de baja + 3 y en el frente de la ría, de baja + 3 + Bajo cubierta.

Este decreto es similar a otros 35 decretos que declaran 35 conjuntos monumentales en la CAPV: 13 en Bizkaia, 15 en Gipuzkoa y 7 en Álava.

Este decreto es sin duda de obligado cumplimiento, según los servicios técnicos municipales. Por eso, la moción pide al Gobierno Vasco que lo actualice para eliminar las dudas respecto a las alturas tanto aquí como en los otros 35 municipios igualmente condicionados.

Así, la moción pide que se elimine el párrafo sobre las alturas que ha citado y que se consoliden las alturas de todos los edificios y que, en todo caso, se establezca la altura de baja + 3 para los solares vacíos, y piensa que si esto se aprobara, se eliminarían de un plumazo todos los temores y todas las inquietudes respecto a aproximadamente una veintena de edificios del Casco Viejo de Portugalete.

La Sra. DUQUE SANTACOLOMA (BILDU) interviene y dice que El PP y el PSE en sus argumentaciones han hablado de consenso, a lo que debe responder que el consenso está ahí abajo; toda esa gente tiene claro qué quiere y qué pide, como lo hicieron más de mil personas el domingo pasado: quieren parar el plan, que se debata entre todas y todas y que sea un plan consensuado.

Anuncia que su grupo se va a abstener, pues no quiere obstaculizar esta moción. Está de acuerdo con instar al Gobierno Vasco a efectuar modificaciones. Así y todo, se han informado, han hablado con Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y les han dicho que efectivamente todos los decretos sobre cascos históricos son muy similares y que la altura ambiental es la misma en todos. Por eso no creen que vayan a modificar lo que respecta solo a Portugalete; no tendría sentido. También les han dicho que la parte que habla de alturas es orientativa; sin embargo, la referida a protecciones y discordantes es vinculante; ahí es, pues, donde deberían hacerse las modificaciones.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) ha dicho que, si el Gobierno Vasco modifica lo que piden en su moción, se consolidarían todas las viviendas. ¿Y las buhardillas? ¿Qué pasa con las buhardillas? ¿Se van a consolidar también? Porque el Plan Especial no permite otorgar a las buhardillas, en caso de sustitución, permiso de habitabilidad. Eso no las consolida, ya que, en caso de incendio, no podrían construirse de la misma manera.

Cree que la intención del PSE y del PP, con esta moción, es lanzar la pelota al tejado del Gobierno Vasco, cuando la responsabilidad es solo del gobierno municipal. Por eso, aunque no pondrán obstáculos a la moción, no obstaculizarán que se inste al Gobierno Vasco, creen que no va a hacerse así, porque no es su competencia. El Plan, en cambio, sí puede modificar las alturas, ya que ha seguido un criterio que dice que cuando las calles se amplían, porque en un lado hay edificios y en otro no, como sucede en la calle Santa María, se permiten cuatro alturas porque hay mayor sensación de espacio. Lo que se preguntan es por qué este criterio sí se ha adoptado y otros no.

Interviene a continuación el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) diciendo que para ellos el problema del plan no se reduce al Decreto del 96 y a la altura ambiental, sino que es mucho más.

Adelanta que también se van a abstener, pues no quieren poner obstáculos a la moción, Así y todo, solicitan escuchar la respuesta que se reciba por escrito del Gobierno Vasco.

No entiende qué problema puede haber en ampliar el plazo de alegaciones; no sabe a qué vienen las prisas por cerrarlo el 1 de abril, cuando podemos tener más tiempo para informar y elaborar las propuestas.

Su grupo celebró recientemente una reunión en Vitoria con directores y técnicos de Patrimonio y de Urbanismo para hablar del Decreto del 96 y del contenido de esta

moción. , y les dijeron que el problema no es el Decreto del 96, sino los criterios que se han escogido en este Plan Especial. Es más, el decreto del 96 consolida viviendas de la zona monumental y del muelle nuevo y no pone cortapisas; solo da recomendaciones, por ejemplo, sobre alturas. Sí es vinculante, en cambio, el listado número cuatro, que incluye varios inmuebles. Por eso pide más tiempo, para poder consensuar las peculiaridades de los inmuebles de ese listado, que podrían cambiar, pero parece que no interesa, con lo que quienes viven en esos edificios se tendrán que aguantar.

Pone en duda la oportunidad de esta moción, pues lo único que hace es complicar más las cosas , enredar, liar, sin aportar ninguna solución. Solo pretende maquillar o enmascarar una metedura de pata enorme en la elaboración del plan, que interpreta de manera muy restrictiva y arbitraria el Decreto del 96, recorta alturas y lleva las cosas al extremo, lo cual está generando desasosiego a todo el mundo. El Decreto solo obliga a los edificios protegidos, a los del listado cuatro, no al resto.

Así pues, se pregunta por qué se ha adoptado ese criterio del Decreto del 96 con el pretexto de homogeneizar los edificios protegidos y los no protegidos y por qué ahora se solicita su modificación. Es contradictorio.

Este es un plan que se quiere imponer, cuando ha sido elaborado a espaldas de la ciudadanía, sin contar con las personas ni con otros grupos políticos.

Para su grupo, el plan es una oportunidad de conocer la realidad de nuestro Casco Histórico, de decidir sobre su modelo de ordenación, de establecer un marco de futuro y conocer las necesidades y demandas de sus gentes.

Sin embargo, se han encontrado con la obcecación de seguir adelante con un plan que no gusta a nadie, desoyendo las quejas ciudadanas y las voces que piden suspenderlo, pararlo y modificarlo. Al contrario, se quiere hacer de prisa y corriendo y sin participación ciudadana, cuando el Casco Viejo es de todos los portugalujos.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) señala que le produce tristeza que se refieran a este asunto diciendo que es un cuento, porque para nosotros no lo es; es algo muy serio, un asunto en el que su grupo viene manteniendo la misma posición desde el principio, en todo momento, en los plenos, en reuniones y en esta moción también. Porque los vecinos también piden esto, como quedó claro en el pleno anterior. Esto no lo piden solo los grupos municipales PSE-EE(PSOE) y PP; también es una reivindicación de los vecinos, con lo cual, se pregunta por qué no votan a favor los grupos municipales EAJ-PNV y BILDU, teniendo en cuenta, además, la respuesta que recibieron en el Gobierno Vasco.

Seguidamente indica que a ellos les alegra esa respuesta, pero que la quieren por escrito. Así se solucionarían todos estos problemas de alturas. El grupo municipal EAJ-PNV de Portugalete debería ayudar a que esto se agilizará e instar al Gobierno Vasco a sacar un nuevo Decreto y dar una respuesta clara, para que salgamos de dudas y se resuelvan de golpe todas las alegaciones que hablan de las alturas. Esa sería la garantía total de que está todo perfecto.

No liamos nada; solo queremos que el Gobierno vasco aclare nuestras dudas y las de los vecinos, que son las mismas. Cree que es perfectamente legítimo y que el grupo EAJ-PNV, por coherencia, lo debería respaldar.

Para finalizar su intervención le dice al grupo municipal BILDU prácticamente lo mismo, que no entienden la abstención y que quieren la respuesta inequívoca del Gobierno vasco sobre las alturas por escrito para acabar así con muchos problemas.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) dice que no entiende las abstenciones de los grupos municipales EAJ-PNV y BILDU; la del grupo EAJ- PNV la entiende mejor, pues cree que no querrá crear problemas a sus compañeros de partido. En cambio, la del grupo municipal BILDU le resulta incomprensible, pues los representantes de la asociación "Portu Zaharra", en una reunión con el Alcalde, le entregaron un documento con sus solicitudes, entre las cuales figuraba instar al Gobierno vasco a que retire esta restricción, y tanto el grupo (PSE-EE(PSOE)) como el grupo PP se han hecho eco de esa reivindicación. La abstención supone, por tanto, que los grupos EAJ-PNV y BILDU desoyen a los vecinos y no apoyan una de sus reivindicaciones.

Nos ha dicho la portavoz de BILDU Sra. DUQUE SANTACOLOMA que ha hablado con alguien de Patrimonio y que, según su interpretación, esa parte del Decreto no es de obligado cumplimiento; sin embargo, el equipo redactor del plan y los técnicos de SURPOSA y del Ayuntamiento, con más de veinte años de experiencia en la aplicación de este Decreto, interpretan otra cosa.

Con todo, si el Gobierno Vasco cambia de criterio, se alegrará, porque eso supondrá la solución a la inquietud de muchos vecinos.

Para concluir su intervención, anuncia que entre hoy y mañana presentarán una alegación al Plan para que se le aplique inmediata y automáticamente cualquier modificación del Decreto del 96. Esta fue otra de las reivindicaciones que Portu Zaharra hizo llegar al Sr. ALCALDE y a todos los partidos políticos.

A continuación interviene el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU), el cual dice que con esta moción los grupos PSE-EE(PSOE) y PP quieren hacer la del trilerero, quieren poner el balón en el tejado del Gobierno Vasco a ver qué pasa.

Desea expresar varias reflexiones. En primer lugar, el Sr. DE INSAUSTI MONTALVO (PP) en el anterior Pleno decía que no había que alargar más esta situación, después de 22 años; pero ahora, ¿cuánto va a tardar el Gobierno vasco en contestar? En segundo lugar, ¿por qué no esperamos a obtener la respuesta para luego incorporarla al plan? Y, en tercer lugar, dice que este Plan Especial plantea otros muchos problemas, además del de la vivienda. El gobierno municipal quiso tranquilizar a los vecinos de los números 24 al 30 de Manuel Calvo, para deshinchar el globo, pero hay más asuntos por resolver, como por ejemplo la vivienda, la fase 3 de las laderas de Azeta, los solares vacíos, la plaza de la Ranchería, los locales comerciales en el Muelle Churruca.

Se pregunta por qué apareció en el periódico "El Correo" que se iban a poder abrir locales en el muelle cuando el plan ni siquiera estaba aprobado inicialmente. También se pregunta por qué no relanzamos el comercio existente, por qué plantea tantas interrogantes este plan, por qué no se ha dado voz a la ciudadanía. ¿Por qué hay tanto porqué?.

Interviene el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV), el cual dice que el problema lo han creado el Gobierno y ahora el PP, que lían y marean. Han vendido a los vecinos que el problema es el Decreto y no su interpretación y los criterios restrictivos establecidos por el equipo redactor y los técnicos, que podían haber sido otros más abiertos y que fastidiaran menos.

Si vas a presentar un alegación, esperamos que os dé tiempo a hacerlo y preguntamos otra vez por qué no queréis ampliar el plazo para explicar con más tiempo y mayor calma el plan.

Repetimos que queremos tiempo para no hablar solo del Plan Especial, sino también del Plan Estratégico, de comercio, de turismo, de cultura, de todo; y no actuar parcialmente, primero en la plaza del mercado, luego con el plan especial.

El problema lo habéis creado vosotros con vuestras malas interpretaciones, con vuestros criterios restrictivos, con no querer dar más tiempo para explicarlo todo bien y que la gente sea atendida en buenas condiciones, no tras un mostrador de metro y medio, sin espacio, sin intimidad ni comodidad, sin facilidades para la información.

Lanzo ahora otra propuesta: que la moción que el PNV ha presentado por urgencia y que luego trataremos se incorpore a la vuestra como enmienda de adición y se vote conjuntamente.

Así, se ampliaría el plazo de alegaciones y habría tiempo para abrir el plan a la participación y para incorporar las conclusiones del Plan Estratégico, ya que el grupo de trabajo está a punto de acabar su labor. Qué casualidad, además, que el 31 de marzo en Surposa nos vayan a hablar del desarrollo del proyecto ganador del concurso de la plaza del mercado y el 1 de abril se cierre el plazo de alegaciones.

Vuevo a lanzar mi propuesta y espero una contestación.

El Sr. ALCALDE dice que hace un mes, cuando estuvieron los vecinos en el Pleno , a partir de su intervención han pasado muchos por su despacho, lo cual quiere agradecerles personalmente, a los cuales le ha explicado de forma individual lo que han necesitado; pero una cosa es lo que piden los vecinos y otra lo que piden los partidos políticos, totalmente diferente. Se preocupan y viene a informarse sobre unas cosas que les están contando y que les produce cierto temor, y cuando se les dice que ni se les va a tirar la casa porque ni queremos, ni podemos ni lo vamos a hacer nunca. Alguien les está mintiendo, cuando les están diciendo que a partir del 1 de abril cuando se apruebe el Plan Especial, o cuando las alegaciones, para las que no hay problema de tiempo, se pone el 1 de abril porque hay que poner una fecha, pero si llegan alegaciones después del 1 de abril, serán atendidas sin ningún problema . Se ha dado el triple de tiempo de lo que se da en cualquier plan especial. Pone como ejemplo Bilbao, donde han dado 20 días al Plan Especial de Zorrozaurre. Está publicado en el B.O.B.

A continuación relata que el 18 de marzo se reunió con la asociación de vecinos , con la cual se reúne siempre que se lo piden, a las 16:30h., y dicha asociación le entrega un documento escrito en el que le piden que tomen la iniciativa y que rueguen a Gobierno Vasco que se modifique dicho decreto, que es lo que están haciendo hoy aquí, BILDU y el PP no votan a favor de lo que está pidiendo la asociación de vecinos. Alguien está engañando a alguien, y no es el Ayuntamiento, el cual tiene las puertas abiertas para

todos los vecinos. Pregunta si hay alguien que haya querido venir al Ayuntamiento y no se le haya recibido, o que haya pedido estar con el alcalde y no se le haya recibido, o con los servicios urbanísticos. Lo triste es que cuando las personas vienen a estar con el alcalde le cuentan cosas terribles, y cuando se les da las explicaciones incluso por escrito, porque algunos así lo piden, se van más tranquilos. Se pregunta si alguien cree que es normal que una persona venga diciéndole que el próximo año le van a tirar la casa, cuando es mentira, o que el vecino diga “ por favor, que no digan que he venido”. El alcalde siempre tiene sus puertas abiertas, y repite algo muy importante, se dirige al portavoz del grupo EAJ-PNV , Sr. ARANBURUZABALA FUENTES diciéndole que cualquier institución hace las leyes de acuerdo a la legalidad , y cuando se hace el Plan Especial se hace de acuerdo a la legalidad, lo cual implica cumplir los decretos y órdenes de Gobierno Vasco. Cumplimos la ley; en cambio, el Sr. Portavoz de EAJ-PNV la interpreta . El Gobierno Vasco hace un decreto y ordena cumplirlo. Los vecinos no tienen nada que temer de El Plan Especial, no se ha empeorado nada del de hace 20 años, sino que al contrario, todo es mucho mejor, y recuerda que él mismo envió una carta en la cual adquiriría un compromiso: en primer lugar, no hay ninguna vivienda fuera de ordenación. En segundo lugar, se pueden hacer todas las reformas que se desee, sustituyendo materiales que hace 20 años no se podían utilizar , se consolida todo el patrimonio del Casco Viejo. A todo vecino que tenga un problema con su vivienda se lo solucionaremos individualmente, y para ello haremos lo que Gobierno Vasco permita, y buscaremos una solución para lo que no permita, pero no vamos a incurrir en ninguna ilegalidad. Pide a los vecinos que vengan al Ayuntamiento, que se informen bien, o bien en los servicios técnicos municipales o bien hablando personalmente con él.

Se dirige al portavoz del grupo municipal BILDU para decirle que el Plan Especial del Casco Viejo no tienen nada que ver con lo comentado del solar de la Rantxería, del solar de la plaza...es un plan sobre vivienda, porque lo otro está definido en el Plan General de Ordenación Urbana. En él se definen los usos del solar que está en el Cine Mar, que repite, no es del Ayuntamiento sino de un particular. El tema de los negocios, del frente marítimo, es una de las cosas que se puede hacer legalmente , porque no hay ningún director, ningún arquitecto, que firme algo que no sea legal. Invita al Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU) a que exprese sus dudas en la Comisión de Urbanismo. No hay consenso en éste tema: si se quiere abrir un negocio en Portugaleta, o se puede, o no se puede. Se dirige al Sr, ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) para decirle que hay un Plan Estratégico que es el que está finalizando, de usos, que abarca temas culturales, de comercio... de lo que se quiere hacer; pero no es urbanístico. No pasa nada por incluir una addenda, un anexo en el Plan Especial, pero le pide que no siembre incertidumbres. Las puertas abiertas, con documentación, la cual entrega, esa es su forma de actuar. No se puede crear temor a los vecinos de forma injustificada. Quizá el procedimiento de presentación no fue el adecuado, y por eso él les dirigió una carta en la que pedía disculpas. Vuelve a pedir las por la presentación realizada, ya que cree que hubiera sido más adecuado que no la efectuara el personal técnico sino el político. Repite que aceptarán todas las alegaciones que se presenten siempre que no vayan en contra de la ley, y siempre que no entren en contradicción entre ellas. Pero se van a atender todas. Con el decreto de Gobierno Vasco se solucionan los problemas que tenían los vecinos del Casco Viejo y que nos pidió la Asociación de vecinos. Aunque muchos de los vecinos que han ido a hablar con él no pertenecen a dicha asociación, y otros si que pertenecen pero no la representan. Es algo

que nos han pedido y que les parece bien para solucionar un problema que se está dando y no depende del Ayuntamiento sino del Gobierno Vasco.

No habiendo más intervenciones somete el punto a votación. Votan a favor los grupos municipales PSE-EE(PSOE) y PP, que suman 11 votos. No hay votos en contra, y se abstienen los grupos municipales EAJ-PNV y BILDU, que suman 8 votos, con lo cual, previo examen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de marzo de 2014, se aprueba la siguiente moción presentada conjuntamente por los grupos municipales PSE-EE (PSOE) y PP instando la modificación del Decreto que califica como Bien Cultural el Casco Histórico de Portugalete, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“

1. El Ayuntamiento de Portugalete solicita a la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco la eliminación del párrafo del artículo 16.2, apartado b que dispone: *A estos efectos se entiende que la altura ambiental en el centro del Casco Histórico de Portugalete la equivalente a la construcción de Planta Baja y tres alturas, siendo en el frente hacia la Ría de Planta Baja tres alturas y Bajo cubierta.*
2. El Ayuntamiento de Portugalete solicita a la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco que elabore una nueva redacción del artículo citado en el que se recoja la obligación de respetar las alturas mencionadas únicamente para el caso de edificación en los solares vacíos, manteniendo, en todo caso, la altura de los edificios existentes en la actualidad.”

2.01.8-SE PROPONE MOCIÓN PRESENTADA POR URGENCIA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA REFORMA LOCAL Y LA LEY MUNICIPAL VASCA

El Sr. ALCALDE recuerda que, de acuerdo con lo acordado en la Junta de Portavoces, el debate ya se ha producido al tratar los puntos 2.01.3 y 2.01.4, con lo cual, no habiendo más intervenciones, somete el punto a votación . Vota a favor el grupo municipal PP, que suma 3 votos. Votan en contra los grupos municipales (PSE-EE(PSOE) y BILDU, que suman 11 votos y se abstiene el grupo municipal EAJ-PNV que suma 4 votos, con lo cual decae la moción.

2.01.9-SE PROPONE MOCIÓN PRESENTADA POR URGENCIA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV SOBRE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE.

El Sr. ALCALDE explica brevemente el asunto y da la palabra al Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) . Lee los cuatro puntos que pide su grupo como propuesta de acuerdo:

1º- El Ayuntamiento de Portugalete suspenderá el proceso de aprobación del Plan Especial del Casco Viejo de Portugalete. Se ofrece a negociar éste punto.

2º- Tras la finalización del proceso de elaboración del Plan Estratégico del Casco Viejo el Ayuntamiento de Portugalete se compromete a activar un proceso de revisión del Plan Especial del Casco Viejo que atienda a las conclusiones de dicho plan y que establezca un desarrollo de futuro de carácter integral. Deberá estar finalizado a lo largo del 2014.

3º- Este proceso de revisión contará con la participación de agentes de Portugalete, vecinos y vecinas. Además el Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos y vecinas una oficina formada por técnicos municipales y /o de Surposa para la información, orientación y asesoramiento en la presentación de sus alegaciones y/o consultas. Recoge el compromiso adquirido en el anterior Pleno de tratar en ésta misma moción el que cualquier tipo de plan especial que se pueda desarrollar sea efectivamente consensuado y sea un proceso participativo con el resto de grupos, vecinos, asociaciones, etc. con el tejido socio-económico-cultural.

No sabe qué problema hay en suspender y ampliar ese plazo para que la gente no esté tan preocupada, pueda informarse y pueda alegar, o para convencer.

Para terminar dice que ésta moción es literalmente igual a la debatida en febrero.

El Sr. CASTAÑO MORENO (PP) inicia un turno de menor a mayor, y se sorprende de que el grupo EAJ-PNV en un principio se abstenía a la anterior moción, pero de repente cambia de opinión y dice que, si esto se incorporaba, votaría a favor. O se está de acuerdo, con lo cual se vota a favor, o en caso contrario no se le pone ningún condicionante. Recuerda una cuestión comentada por el Sr. SOLOZABAL BERGARA (BILDU); es un asunto complejo diferenciar el Plan Estratégico del Plan General y del Plan Especial de Rehabilitación. Lo ha intentado en el debate de Tele7, en la comisión municipal correspondiente, en los pasillos...lo ha hablado con los vecinos, hasta una vecina arquitecta le dio la razón. El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) ha dicho que dentro de poco vamos a tener el Plan estratégico. El Plan Estratégico ya está hecho, es un documento que todos los grupos políticos tienen desde mediados de éste mes. Consta de 54 medidas, y sólo falta poner las prioridades que es lo que nos han pedido ahora de cómo se van a hacer esas 54 acciones, para lo cual se ha mandado un correo a todos los grupos políticos, a todos los participantes de las asociaciones. Entre esas medidas está la apertura en el muelle comercial, que viene en el plan especial y en el estratégico. Ha habido gente que ha participado e incidido en esa labor. Lanza una pregunta a todo el mundo pero especialmente al Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) por ser quien ha presentado la moción. De esas 54 medidas , las que afectan al plan especial de rehabilitación del Casco Histórico, de las que no vengán recogidas, de las 54 cual cree que afecta al Casco Histórico. Solo una.

Del mismo modo que todo el mundo entiende que si hay que construir un hospital en Portugalete, no es el Ayuntamiento sino Gobierno Vasco quien tiene la competencia. Cuando se quiere construir una comisaría de la Ertzaina en Portugalete, no es el Ayuntamiento sino Gobierno Vasco quien tiene la competencia. Cuando entramos en términos urbanísticos es más complejo. El Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico recoge las normas urbanísticas (y esa es la inquietud que tiene los vecinos) , las alturas de los edificios, las protecciones de las fachadas, los usos a que se destinan las viviendas, y algunos usos de algunas vías accesorias. Para todo lo demás es el Plan General de Ordenación Urbana que hemos aprobado hace 3 años, que habrá que volver a modificar para adaptar muchas de las cosas que vienen en el Plan Estratégico.

Algunas cosas que vienen en el Plan Estratégico ni siquiera son de urbanismo, son políticas fiscales de incentivación. Pero según El Plan General de Ordenación Urbana no existe ningún equipo dotacional en el Casco Histórico que venga o pueda ser regulado su uso por el Plan Especial de Rehabilitación. Ni Zubialde, ni el solar del Cine Mar, ni la Torre Salazar, ni la Basílica...vienen recogidos en el Plan General Urbano, incluso cualquier servicio desde el edificio Ramón Real de Asúa, Santa Clara... cualquier edificio donde hay un servicio municipal , quien regula su uso es el Plan General de Ordenación Urbana; si se va a cambiar no se pueden tratar desde el Plan Especial de Rehabilitación. Los tres planes afectan al Casco Histórico pero cada uno en el ámbito de sus competencias. Al pedir en esta moción que hay que suspender para incorporar lo del Plan Estratégico, el 99% de las cosas que vienen en el Plan Estratégico no afectan al Plan Especial de Rehabilitación, ni siquiera las vías principales que las trata el Plan General Urbano (el paseo de La Canilla, el parque Doctor Areilza, el parque Ellacuría , al uso que se pueda dar al Cantón de la Iglesia...). No es una opinión, sino la Ley.

Recuerda que el Portavoz del grupo municipal EAJ-PNV dijo que la recogida neumática de basuras también hay que incorporarla al Plan Especial de Rehabilitación, y le pregunta si lo sigue manteniendo, ya que eso viene regulado en el Plan General Urbano, no es que no vaya a haber recogida neumática en el Casco Histórico, pero eso viene recogido en el Plan General Urbano. El Plan Especial de Rehabilitación afecta a las alturas de los edificios, a las fachadas, al uso comercial de los locales, etc.

Interviene la Sra. DUQUE SANTACOLOMA (BILDU) para decirle al portavoz del grupo municipal PP que no ha respondido a la pregunta más interesante, y se pregunta cuál es el problema en detener este proceso. La moción conjunta del PP y el PSE-EE(PSOE) no hace alusión a la parte vinculante del Decreto y que realmente afecta a 4 viviendas.

Es la primera vez que ve una movilización de cientos de personas por algo municipal, y le parece algo histórico y muy importante. Cree que todos los presentes deberían sentirse orgullosos de tener un barrio con personas capaces de organizarse, de informarse y movilizarse, y que además están dispuestos a participar . Se pregunta porqué se va a Buenavista a poner una jaima y preguntar a los vecinos qué es lo que quieren, cuando hay un barrio entero pidiendo participación. Una cosa es cumplir la legalidad y los mínimos que establece la ley respecto de los plazos y pasos de un proceso de este tipo, y otra es cumplir lo que éticamente se espera de las personas que gobiernan un Ayuntamiento, que es que cuenten con el resto de las personas para tomar decisiones que afectan directamente a sus vidas.

El Sr. ALCALDE amplió el plazo legal de alegaciones no porque fuera su intención, sino porque se vio forzado a hacerlo, y cree que ha mentido repetidamente, incluso ha llegado a decir que la ley no contempla volver a ampliar el plazo de alegaciones, lo cual no es cierto, como tampoco lo es que no esté en manos del equipo de gobierno, del alcalde concretamente, paralizar este plan e iniciar un proceso participativo. Del mismo modo que el Plan se aprobó a través de un Decreto de la Alcaldía, se puede echar atrás por el mismo medio.

Para terminar dice que siente que les han insultado, mentido, y que consideran al equipo de gobierno responsable de no respetar la voluntad popular. Eso quedará siempre.

El Sr. ALCALDE da la palabra al Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE), el cual cree que el grupo municipal EAJ-PNV está manteniendo una posición de seguidismo respecto del grupo BILDU, el cual pretende dar lecciones de ética, porque no es ético alarmar a personas de manera infundada. Es incomprensible que la portavoz de BILDU diga que hay que respetar la voluntad popular, que cuando se inicia un proyecto participativo en el mercado de abastos para ver qué se hace con él, que finaliza con un referéndum, no respetan ni BILDU ni EAJ/PNV la voluntad popular, que votan otra cosa diferentes. Hace responsable a BILDU de la alarma generada en las personas, y le gustaría saber qué es lo que quiere el grupo EAJ/PNV, paralizar el plan, suspenderlo... porque en el debate tiene un conflicto con el portavoz del PP diciendo que no quiere la paralización sino la suspensión, y luego se pone detrás de una pancarta que dice "paralización". Se pregunta para qué, porque durante el proceso participativo habrá vecinos que puedan decir que no se les ha preguntado. Se ha hablado con grupos políticos, con representantes de las asociaciones culturales del Casco Viejo, de las asociaciones de vecinos, y se han recogido sugerencias de unos y de otros. En total para meter dentro de ordenación a las 400 viviendas que quedaban fuera no ha habido ninguna propuesta. En el 92 el EAJ-PNV, HERRI BATASUNA y todos los grupos votaron a favor, y no fue un tema de debate hasta que la portavoz de BILDU lo descubrió, y alarmó a la gente diciendo que les iban a tirar la vivienda, cosa que es mentira. Esa portavoz quiere incluir el Plan Estratégico dentro del Plan Especial, y ya le han respondido que no tiene nada que ver, y si observa alguna de las medidas que contiene el Plan Estratégico que crea que deban incluirse en el Plan Especial, le invita a que lo haga ahora y se incluirá si hay consenso sobre la medida. El grupo municipal EAJ-PNV cuando se presentó este plan dijo que había que incluir el plan director de basuras, cuando curiosamente está en el Plan General gracias a una enmienda del EAJ-PNV, no debe estar en el Plan Especial. Ese grupo también dijo que echaba de menos una central de biomasa en el Casco Viejo, pero se pregunta dónde se puede poner. Eso fue dicho en el Consejo de Administración de Surposa. La postura del partido EAJ-PNV es de paralización, suspensión... no quieren que el plan salga adelante, pero le gustaría saber una sola propuesta que eche de menos, para incluirla. Si hay que votar conjuntamente los tres puntos de esta moción, cree que se están mezclando conceptos con ánimo de ocultarse y decir claramente que no se tiene ninguna propuesta.

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) comienza el segundo turno de menos a mayor diciendo que ellos no han creado este problema y desde el primer momento se movieron para informarse sin marcar criterios tan rigurosos como los marcados por el equipo de gobierno. No sabe qué criterios o información utilizarán los técnicos, pero cree que esos criterios pueden cambiarse. Quien dice que no se puede estar bajo cubierta es el plan, no Gobierno Vasco ni el decreto del 96.

Se dirige al portavoz Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) para pedirle que le demuestre que su grupo o los otros han dicho a un solo vecino que le van a tirar la casa. No quiere acusaciones falsas. Lo que han hecho ha sido buscar soluciones. Seguidismo, ninguno, porque en el programa con el que su grupo se presentó a las elecciones el Casco Histórico de Portugalete tenía gran peso específico en todos sus ámbitos, no sólo por partes. En el programa, en la constitución del Ayuntamiento, en la creación de la comisión especial, presentando y negociando enmiendas a los presupuestos, la generación del Plan Estratégico del Casco Histórico se debe a una enmienda del grupo municipal EAJ-PNV de Portugalete dotando de dinero y exigiendo la elaboración y presentación del Plan Estratégico del Casco Histórico. También dotaron económicamente con otra enmienda para los presupuestos de 2014 para que se puedan

hacer acciones que provengan de las conclusiones del Plan Estratégico del Casco Histórico.

Hablan de suspensión, porque los componentes de ese grupo municipal, así como el grupo municipal mismo, podrán estar detrás de la pancarta que consideren, cuando quieran y donde quieran, apoyando lo que consideren oportuno apoyar, independientemente de que aquí se esté pidiendo la suspensión. Si dentro de 15 días o 1 mes se vuelve a convocar una manifestación valorarán si deben estar presentes o no. Nadie les va a dar ninguna lección de democracia y de lo que deben hacer, no lo va a permitir.

En cuanto a las aportaciones quiere decir que ellos como grupo municipal y como Partido Nacionalista Vasco de Portugaleta van a presentar alegaciones, y se están dejando mucho dinero en la contratación de abogados para que la elaboren rápidamente porque el plazo acaba el 30 de abril. En cuanto esté acabada la presentarán y la harán pública. Pero cada vez que éste portavoz, representante también en Surposa preguntaba por el Plan Especial una y otra vez, Consejo tras Consejo no ha obtenido respuesta, ni siquiera en los Consejos de Surposa que se suelen reunir cada mes, pero que no se ha reunido en febrero y se convoca justo el lunes 31, cuando finaliza el plazo de alegaciones, justo cuando parece que se va a dar información de la ejecución o de cómo va el proyecto de elaboración ganador del concurso de ideas de la plaza del mercado. Todo es un auténtico despropósito.

Se dirige a continuación al Sr. CASTAÑO MORENO (PP) pidiéndole que no mienta, que lo intentó hacer en Tele7 . La responsabilidad de que no haya más plazo de alegaciones y no se suspenda es del grupo municipal del PP, porque está intentando marear la perdiz. Les pide que no traten de defender su posición categóricamente dando una clase magistral de lo que son el Plan General y el Plan Especial . Dice que el borrador , ya que no hay elaborado un Plan Estratégico, no está acabado , y que la próxima reunión de la comisión especial es en abril, cuando ya ha finalizado el plazo de alegaciones. Faltan aportaciones.

No va a contestar a las preguntas que le ha dirigido el portavoz del grupo PP ahora, porque no quiere, no porque no tenga la respuesta adecuada, sino que le contestará cuando dicho portavoz haya votado la suspensión del Plan.

A continuación el Sr. ALCALDE da la palabra al Sr. CASTAÑO MORENO (PP). Durante su intervención, siendo las 12h.30 minutos la Sra. SANCHEZ GONZALEZ (EAJ-PNV) se ausenta definitivamente de la sesión.

El portavoz del PP dice que no necesita elevar tanto el tono de voz porque no cree que así vaya a tener más razón. Entiende que el portavoz del grupo EAJ-PNV no le pueda responder a la pregunta de las 54 alegaciones porque hasta que no lea el documento no podrá darle su opinión, porque cree que no lo habrá leído. Efectivamente todos saben que el documento es un borrador, pero tal y como remite el e-mail que lee a continuación un documento que todos han recibido “ es por ello que os agradeceríamos respetéis al máximo posible el plazo para recepción de aportaciones al modelo y puntuación de actuaciones. Sólo queda poner la puntuación en el orden de preferencia a hacer las acciones, las 54 acciones están medidas”.

Cree que BILDU no dice nada al respecto por vergüenza, por eso el portavoz de EAJ-PNV es incapaz de mencionar una sola de las 54 propuestas que colisione de alguna

manera. Ve normal que tengan que contratar un servicio jurídico para que les hagan las alegaciones de un documento del que no tienen ni idea ni lo han trabajado, ya que en la comisión de urbanismo pedida por el PP sobre el Plan Especial el grupo municipal de BILDU hizo decenas de preguntas sobre el Plan, porque se lo habían trabajado. En cambio el grupo municipal de EAJ-PNV no hizo ninguna. Sólo les queda claro que el EAJ-PNV quiere la suspensión o la paralización porque el Sr. ANERO MURGA PSE-EE(PSOE) tiene razón cuando dice que el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) dijo que no quería la paralización sino la suspensión, porque no era lo mismo ni de lejos, y al de un par de días se pone detrás de la pancarta que pide la paralización. Ve muchas incoherencias, y no sabe qué les dirá a los vecinos, porque al Sr. CASTAÑO MORENO (PP) unas veces le dice blanco, y otras negro. Cree que debe tener coherencia para decir lo mismo en la calle, en el Pleno, en el debate y en todas partes, y actuar en consecuencia. Le ha preguntado al Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) lo de la recogida neumática porque lo ha dicho en rueda de prensa y está grabado, porque su anterior grupo en el año 2007 hizo una alegación específica para que viniera la recogida neumática en el Plan General, la cual se estimó parcialmente. Luego en rueda de prensa ,acusando de mentir a los demás, dice que la recogida neumática debe venir en el Plan Especial de Rehabilitación. Todo está documentado. La frase que pronunció fue la siguiente ” Nosotros estamos por la suspensión, no por la paralización “. No es coherente.

Respecto a la central de Biomasa y a la frase pronunciada por el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) “nosotros damos soluciones” le indica que está esperando que les de alguna solución. En éste arco municipal todos los grupos se han retractado. BILDU dijo que no estaba a favor del comercio en la zona del muelle, el PSE-EE(PSOE) está a favor, al igual que el PP. En el debate se le preguntó específicamente a ver si el EAJ-PNV estaba a favor, y la respuesta que recibió fue que no le iba a responder a esa pregunta. Preguntado en relación a las 54 medidas, la respuesta ha sido la misma. No dan ninguna solución, no preguntan nada en la comisión respecto al Plan Especial, encargan a un bufete de abogados hacer el trabajo que ellos no hacen. Todo el mundo va a presentar alegaciones , y pide que si alguien tiene la osadía de decir que los demás mienten, que aporte pruebas. Y si alguien tiene la osadía de empezar a pedir cosas, que se lea los documentos. Cuando su grupo se ha reunido con los vecinos les ha pedido específicamente que tengan una reunión en el Ayuntamiento para despejar las dudas, porque muchas de las dudas que presentaban cree que eran alegaciones que se iban a incorporar al borrador. El Sr. ALCALDE dice que va a dar todo el margen que se desee para ampliar el plazo, y se pregunta porqué el portavoz del EAJ/PNV no le cree siendo el máximo representante de su institución, y en cambio si cree lo que le dicen en el Gobierno Vasco..

Se han esforzado en tratar de despejar las dudas de todo el mundo y por eso les dijeron que iban a presentar esas alegaciones, y que lo mejor sería que asistieran a esa reunión. Se apena de que no fuera posible, porque cree que hubiera servido para mucho, y no se puede decir que no se esté ampliando el plazo para las alegaciones por culpa de los demás, y además el motivo que el grupo EAJ/PNV esgrime para suspender es precisamente algo que le han dicho los técnicos en comisión, pero al Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) le da igual porque no sabe de lo que le están hablando; hasta los miembros del grupo anterior decían cosas diferentes a las dichas por el portavoz del mismo, y eso no puede ser.

A continuación se dirige al grupo municipal BILDU, y en primer lugar responde a la primera cuestión planteada “¿cual es el problema en aprobarla?” Sugiere votarla por puntos, porque incluso discrepando con que no afecta a nada, está dispuesto a comprometerse a hacer una alegación para incluir una de esas 54 medidas en el Plan Especial De Rehabilitación, pero es que no tiene nada que ver. Respecto a la moción anterior quiere decirle que recoge lo que les han pedido los vecinos, y si otros han detectado algo que faltaba, el procedimiento es hacer una enmienda y si a ellos y a los vecinos les gusta, entonces adelante. Pero ahora no se puede decir que le faltaba algo. En relación a la participación, pide coherencia, y cuando se habla de no respetar la voluntad popular, cree que lo mejor es predicar con el ejemplo. Cuando han hecho la propuesta acerca del transporte ¿han hecho algún ejercicio de participación ciudadana?

Se pregunta cómo llevan a cabo esa participación en los lugares donde gobierna BILDU:

Seguidamente lee una noticia publicada en “El País” de 23 de febrero de éste año, donde se habla del programa de participación de los barrios y pueblos fortaleza en Donostia, impulsado por un integrante de BILDU. De las 621 propuestas vecinales tan solo el 43% fueron aceptadas. Le pide coherencia, y le recuerda las movilizaciones que se están produciendo en Gipuzkoa alrededor de la recogida de basuras. Eso también es participación.

Participación es lo que aquí se ha hecho, incluir la propuesta de los vecinos en la moción, presentación de alegaciones por parte de todos los grupos. Seguramente votarán favorablemente alegaciones de otros grupos que representen la voluntad de los vecinos, a diferencia de BILDU que se abstiene en mociones del PP que representan la voluntad de los vecinos. Pide coherencia y menos demagogia, ya que se trata de un asunto muy serio que preocupa a mucha gente. Se ha dicho que se dará todo el tiempo que se quiera y que se van a aceptar, y si la respuesta del Sr. ALCALDE es válida, tendrá al menos el mismo valor que la de los Directores de Patrimonio de Gobierno Vasco.

A continuación interviene la Sra. DUQUE SANTACOLOMA (BILDU) y se dirige al portavoz del PP diciéndole que la duración de sus exposiciones no hace que la gente se convenza más. No le ha gustado que se haya centrado en una persona y no en un partido político. Cree que si éste es el rumbo que se va a tomar a partir de ahora, ella dejará de intervenir en los próximos debates de Pleno.

Desde el principio han pedido algo coherente, que se haga de una forma participativa, ya que ella es de Portugaleta, y le pide que salga a hablar con los vecinos para ver qué es lo que quieren.

Solicitan que se paralice todo éste proceso, que se haga de forma consensuada con todas las personas, y desde luego, intentando no faltar al respeto a los demás.

A continuación interviene el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) para puntualizar algunas de las cosas comentadas por el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV), el cual ha manifestado que se convoca un Consejo de Administración de Surposa justo cuando termina el plazo de presentación de alegaciones, pero recuerda

que Surposa en éste momento ya no tiene nada que ver con el Plan Especial, y que Surposa hizo un trabajo encargado por el Ayuntamiento de redacción del Plan Especial, y lo trasladó. En la Comisión de Urbanismo se ha debatido, y se debate reiteradamente en el Pleno. Se convocó ese día por ser la fecha límite legal para presentar las cuentas del 2013 a la Junta General.

Toda esta preocupación despertada en los vecinos no se debe al Plan Estratégico, ni tampoco a si se ponen comercios en el muelle, o si se hace un centro comercial, sino a que de alguna forma alguien ha conseguido trasladar el temor a los vecinos de que se les va a tirar su casa, y eso es falso. También hay gente que cree que se les va a obligar a hacer obras en su casa. Eso se ha hecho con el único objetivo de perjudicar y dañar al equipo de gobierno, de hacer un juego político que está fuera de todo lugar. En política se pueden admitir todo tipo de posiciones y opiniones diferentes, pero no se puede engañar a la gente, alarmar y jugar con su bienestar y su salud.

La labor realizada por el Sr. ALCALDE desde el primer momento y por el resto del equipo de gobierno es explicar uno a uno a todos los vecinos de qué va el plan, y despejar cualquier temor que tengan. Quisiera que el resto de grupos dijeran a los vecinos que no deben estar preocupados por su vivienda, porque no se le va a derribar la vivienda a nadie.

En relación a la petición de respeto a las personas, con la que se suma, cree que sería bueno que durante las intervenciones también se ampliara ese respeto a los barrios y no se los designara de manera incorrecta . Se puso una carpa en la plaza que está junto al metro, otra en el barrio de Buenavista... a algunos no les gustan los procesos participativos que no son capaces de controlar. Pide respeto para los vecinos de todo Portugalete. Espera que a partir de ahora colaboren entre todos para trasladar tranquilidad a los vecinos, y que les digan a los vecinos que nadie les va a tirar la casa.

Le pregunta al Sr. ALCALDE acerca de la propuesta formulada de votar separadamente los puntos, el cual responde que se puede hacer siempre que los proponentes lo quieran, pueden transformar sus tres puntos en tres mociones independientes.

El Sr. ALCALDE indica a continuación que le gustaría decir un par de cosas:

1º- Se dirige a la portavoz del grupo BILDU diciendo que está de acuerdo con que lo primero que se les pide a las personas cuando son concejales es el respeto y que se diga la verdad.

2º- respecto a la participación quiere decir que el primer evento de participación ciudadana que hizo el Ayuntamiento de Portugalete en ésta legislatura se hizo en el Casco Viejo con el encuentro ciudadano en el Zubialde, y que se hizo para todo Portugalete. De ahí salió el proyecto de carpas ciudadanas. Se hizo una en la zona centro, la otra estaba programada para Buenavista, se irá a todos los barrios y se vendrá al Casco Viejo. Parece que eso no le ha gustado a algunas personas, pero a su grupo le gusta pedir la opinión de los vecinos en la calle, si los vecinos no pueden ir al Ayuntamiento , van a la calle a pedir la opinión. Es modelo diferente de participación a la del grupo BILDU .

La portavoz de BILDU ha dicho que el PSE-EE(PSOE) no respeta la voluntad popular . Se pregunta si tiene que darle ejemplos de cuántas veces BILDU no respeta la

voluntad popular, cuáles han sido las manifestaciones más multitudinarias de ésta Villa, y más contundentes. Le pide que no le deje que se lo diga, porque entonces se entraría en otro debate. Le pide que no diga esas cosas tan sencillas de decir , que por detrás llevan mucho trasfondo.

No habiendo más intervenciones ,somete el punto a votación. Votan a favor los grupos municipales EAJ-PNV y BILDU, que suman 6 votos. Votan en contra los grupos municipales PSE-EE(PSOE) y PP que suman 11 votos, y no hay abstenciones con lo cual decae la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco EAJ-PNV en torno a la revisión del plan especial del Casco Histórico.

3.- Decretos de la Alcaldía.

3.01.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2014 DE REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA AL TENIENTE DE ALCALDE DR. D. ÁNGEL ANERO MURGA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Por Decreto de Alcaldía de 13 de febrero pasado, fueron delegadas en el Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía, con carácter accidental, del 17 al 21 de febrero en razón a la ausencia del Alcalde Titular, estando previsto en el citado Decreto que se encontraría vigente hasta que fuera revocado por otro posterior una vez se produjera la incorporación del Alcalde titular al ejercicio del cargo. Produciéndose la circunstancia de incorporación al cargo, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la legislación vigente,

VENGO A DISPONER:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 13 de febrero pasado, revocando la delegación efectuada al Teniente de Alcalde **D. ANGEL ANERO MURGA** para el ejercicio de las funciones de Alcaldía, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado, dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre y expóngase en el Tablón de Edictos de la Entidad.”

3.02.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2014 DE NOMBRAMIENTO DE LETRADO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ABREVIADO 256/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao ha requerido de este Ayuntamiento la remisión de expediente administrativo relativo a “ Decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2013”, Procedimiento ABREVIADO 256/2013, interpuesto por D. JAGOBA FERNANDEZ GONZALEZ y otros.

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO- Instar a la Secretaría General de la Corporación y Servicios Municipales, que por razón de la materia corresponda, a la preparación de copia autenticada del expediente administrativo relativo a “Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Portugalete, emitido el 24 de julio de 2013”, y a foliarlo debidamente para su remisión al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao**, para recurso contencioso-administrativo **Procedimiento ABREVIADO 256/2013**.

SEGUNDO.- Emplazar a cuantos aparezcan interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en este recurso en el plazo de nueve días, por notificación del presente Decreto que habrá de hacerse en el plazo de cinco días.

TERCERO.- Nombrar al Letrado del Colegio de Abogados de Vizcaya **D. JUAN JOSÉ SAN MIGUEL SAEZ DE JAUREGUI**, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo **ABREVIADO 256/2013**, otorgando el poder general para pleitos, si fuera necesario, ante Notario de Portugalete.

CUARTO.- Una vez el expediente administrativo a que se refiere al apartado precedente del presente Decreto, se encuentre completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice asimismo autenticado, remitirlo al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao**.

QUINTO.- Dar conocimiento del presente Decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento, en la siguiente sesión que celebre y notificar a los interesados en legal forma.”

3.03.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE FEBRERO DE 2014 DE NOMBRAMIENTO DE LETRADO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO SOCIAL ORDINARIO 1363/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la citación del **Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao**, para el acto de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, a celebrar el próximo día **30 de**

junio de 2014, a las 11:30 horas, dictada en los Autos nº: Social Ordinario 1363/2013, en la que figura como demandante José María Verdejo Gutiérrez y 35 más y como parte demandada Ayuntamiento de Portugalete, relativo a “reclamación de cantidad”.

Vistas las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y demás legislación de pertinente aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Nombrar al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, **D. JUAN JOSE SAN MIGUEL SAEZ DE JAUREGUI**, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en los Autos nº: Social Ordinario 1363/2013 otorgando el oportuno poder general para pleitos si fuere necesario.”

SEGUNDO: Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”

3.04.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE MARZO DE 2014 DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2014/009.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por la Concejala Delegada de Educación y Juventud, a fin de crear y dotar la partida denominada: “Otros enseres; Colegio públicos; Educación”, por importe de 1.200,00 € con objeto de prever la necesidad de adquirir diversos enseres del programa, tomando el crédito de la partida “Otros gastos diversos; Colegios públicos”, dentro del mismo programa funcional.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2014/009 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2014/009 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 1.200,00 € entre partidas del programa de colegios públicos del Área de Educación y Juventud, según el siguiente detalle:

Partida de gasto con crédito de baja:

Partida	Descripción	Importe
07.4221.22699	Otros gastos diversos; Colegios públicos; Educación	1.200,00 €

Partida de gasto con alta de crédito:

Partida	Descripción	Importe
07.4221.62599	Otros enseres; Colegios públicos; Educación	1.200,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Área de Educación y Juventud.”

3.05-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2014 DE NOMBRAMIENTO DE LETRADO Y PROCURADOR PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO MERCANTIL ORDINARIO 179/2014-I.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la cédula de emplazamiento del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Bilbao para comparecer en juicio como parte demandada en el Procedimiento Ordinario 179/2014-I, promovido por Dña. Diana Terceño Real, contra este Ayuntamiento en materia de propiedad intelectual.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía reserva la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO EN DISPONER:

Primero.-Nombrar a la Procuradora del Colegio de Procuradores de Bizkaia Dña. Rosa Alday Mendizábal con C.I.F. 14.705.632-F y al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, D. Ramón Arechalde Pérez con C.I.F. 24.405.854-W, para la representación y defensa, respectivamente, de este Ayuntamiento en el Procedimiento Mercantil Ordinario 179/2014-I, otorgando el poder general para pleitos, si fuera necesario, ante Notario de Portugalete.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.”

Tercero.-Notifíquese en legal forma el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos”

3.06-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE MARZO DE 2014 DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO N° MC 2014/008.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la publicación en el B.O.P.V. (Boletín oficial del País Vasco) nº 17 de 27 de enero de 2014, de la resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones que promuevan el desarrollo sostenible, en la que se concede al Ayuntamiento la cantidad de 8.791,50 € para la coordinación entre agenda local 21 y agenda 21 escolar.

Vista la solicitud presentada por la técnica de medio ambiente para habilitar crédito en el Presupuesto 2014 por el importe de la citada subvención.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2014/008 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto de 2013.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2014/008 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación total a la subvención por importe de 8.791,50 € concedida por el GOBIERNO VASCO destinada a la coordinación entre agenda local 21 y agenda 21 escolar, conforme al siguiente detalle:

Concepto Ingreso	Mayor Ingreso	Partida presupuestaria	Descripción	Mayor Gasto
41062	8.791,50	14.4441.22746	<u>Contratación agenda 21 escolar;</u> <u>Medio ambiente</u>	8.791,50

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito

aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al detalle anteriormente señalado.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto al área de Medio ambiente.”

3.07-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE MARZO DE 2014 DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO GLOBAL N° MC 2014/010.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de la técnico de cultura y la concejala delegada de cultura y fiestas para crear una partida para la compra de percheros y perchas para el programa “Chicharrillos 2014” a celebrar en Zubi-Alde, por importe de 1.343,10 €, se crea la partida 08.4514.62599 denominada “Otros enseres; actividades culturales; cultura”.

Visto el expediente de Modificación de Crédito n° MC 2014/010 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL tramitado al efecto.

Considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el año 2011.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 23 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2014/010 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL según el siguiente detalle:

Partida de Gasto con crédito de baja:

Partida	Denominación	Crédito inicial	Crédito disponible después de modificaciones aprobadas	Nueva modificación (baja)	Crédito disponible final
03.1911.22608	Gastos imprevistos: Crédito Global	269.303,72	269.303,72	1.343,10	267.960,62

Partida de Gasto con alta de crédito:

Partida	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones aprobadas	Nueva modificación (alta)	Crédito definitivo
08.4514.62599	Otros enreses; Actividades culturales	0,00	0,0	1.343,10	1.343,10

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

3.08- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE MARZO DE 2014 DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 2014/011.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por el director de Servicios Sociales, a fin de dotar la partida denominada: “Transferencias a familias del municipio; Apoyo económico a familias”, por importe de 9.926,00 € con objeto de unificar las partidas de ayudas económicas a familias para mejorar la gestión de la convocatoria anual, tomando el crédito de la partida “Transferencias a familias del municipio”, del programa funcional de ayudas sociales.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito n° MC 2014/011 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito n° 2014/011 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 9.926,00 € entre partidas del programa de ayudas sociales y de apoyo económico a familias, del Área de Bienestar Social, según el siguiente detalle:

Partida de gasto con crédito de baja:

Partida	Descripción	Importe
06.3134.48001	Transferencias a familias; Ayuda social	9.926,00 €

Partida de gasto con alta de crédito:

Partida	Descripción	Importe
06.3138.48001	Transferencias a familias; Apoyo económico a familias	9.926,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Área de Bienestar social.”

3.09-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE MARZO DE 2014 DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO N° 2014/013.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL TORRES LORENZO, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la publicación en el B.O.B. (Boletín oficial del Bizkaia) nº 46 de 7 de marzo de 2014, de la resolución de la convocatoria de subvenciones para fomentar la realización de exposiciones coordinadas entre las diferentes salas de exposiciones de titularidad municipal durante en ejercicio 2014, en la que se concede al Ayuntamiento la cantidad de 1.718,77 € para la Ex!poesía 2014.

Vista la solicitud presentada por la técnica de cultura para habilitar crédito en el Presupuesto 2014 por el importe de la citada subvención.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2014/013 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto de 2013.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2014/013 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación total a la subvención por importe de 1.718,77 € concedida por la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA destinada a la Ex!poesía 2014, conforme al siguiente detalle:

Concepto Ingreso	Mayor Ingreso	Partida presupuestaria	Descripción	Mayor Gasto
42062	1.718,77	08-4517-22799	Otros trabajos exteriores; Actividades culturales	1.718,77

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al detalle anteriormente señalado.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto al área de Cultura.”

OTRAS RESOLUCIONES

4.- Preguntas

No se han producido

5.- Ruegos

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) desea decir que EAJ- PNV de Portugalete quiere denunciar las declaraciones realizadas por el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) , primer teniente de alcalde, en representación del gobierno del PSE-EE(PSOE), que no podemos obviar una vez más cómo el PSE-EE(PSOE) de Portugalete hace uso de la información privada del resto de miembros de la Corporación y queremos que quede constancia, mediante este escrito, de nuestro malestar.

No es la primera vez que se cuestiona nuestra labor como concejales haciendo un uso indebido de la información, lo cual para nosotros rebasa toda línea roja de lo que debe ser la política y la transparencia.

En las declaraciones del Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) efectuadas el pasado 14 de marzo a Tele 7, explica con todo detalle los votos emitidos por algunos de los componentes del jurado de Surposa para la elección del proyecto ganador del concurso de ideas del mercado de abastos en una votación que se suponía privada y anónima, tal como se explicó en la reunión y se recogió detallada y concretamente en el acta.

No entendemos y nos preocupa enormemente que el PSE-EE(PSOE) de Portugalete se atreva a hacer públicos datos e informaciones anónimos y muy difícilmente demostrables.

No es la primera vez; ya en otra ocasión, en el transcurso de un Pleno Ordinario, nos vimos en la necesidad de pedir explicaciones al Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)), por el manejo de información sobre el uso de nuestros correos electrónicos municipales.

Nos surgen muchas dudas y una gran preocupación por todo lo expuesto y esperamos que no se repita una situación semejante, pues de nuevo el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) pone en peligro la libertad de todos los concejales y concejalas.

Por ello, presentamos para su consideración este ruego y solicitamos al Primer Teniente De Alcalde del Ayuntamiento de Portugalete Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) que se abstenga de realizar este tipo de declaraciones públicamente y, por tanto, exigimos que se retracte de las mismas y explique el porqué de tales declaraciones y del modo en que ha obtenido tal información.

El Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) contesta que uno de los ruegos más curiosos que han venido a éste Pleno. Le parece sorprendente que un representante político trate de ocultar su voto a la ciudadanía y eso es lo que se desprende de éste ruego. Entiende que se encuentren avergonzados de esa actuación, pero no entiende que no lo hagan público. En esa votación, y en el acta de la reunión se puede comprobar, hubo 2 votos a favor del proyecto ganador en la consulta popular, uno el suyo propio, que pidió expresamente a todos los miembros del jurado que votaran por ese proyecto; el otro fue del representante del PP, del cual tiene autorización para decirlo. Entiende que pueda haber diferentes posiciones, pero no entiende esa política de tirar la piedra y esconder la mano. En cualquier caso, se lo va a recordar cada vez que hablen en el Pleno, así como a BILDU, que en este caso no hicieron caso de la voluntad popular. Respecto a las insinuaciones realizadas en torno a los correos electrónicos, le pide que deje de manipular. Está insinuando que el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) tiene acceso al contenido de los correos, y eso es mentira, porque no está en su ánimo, ni puede hacerlo, ni quiere. Además cree que el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) está cuestionando el trabajo de los funcionarios del Departamento De Informática de éste Ayuntamiento, porque para poder conocer el contenido de los correos, la única vía posible sería a través de ellos. Cree que el Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) no tiene la gallardía de defenderlo. En su momento el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)) dijo (y lo reafirma aquí) ante una petición de mayores medios informáticos para los miembros de la Corporación que sería conveniente que todos dispusieran de más medios, pero que también sería bueno que todos hicieran uso de los medios que los ciudadanos de Portugalete ponen a disposición de los corporativos, y manifestó que algunos miembros de su grupo no habían utilizado nunca el correo electrónico, y, como Concejal de Nuevas Tecnologías, le corresponde conocer si se hace un uso racional y eficiente de los medios que la ciudadanía pone a disposición de los corporativos, porque esos medios cuestan dinero. Le gustaría saber la

posición del grupo EAJ-PNV respecto al mercado, qué votó, porqué se esconde. Respecto al otro punto le pide una rectificación o una aclaración.

El Sr. ARANBURUZABALA FUENTES (EAJ-PNV) procede a leer al acta donde se dicen los votos: “seguidamente se producen unas intervenciones que, como resultado de las cuales, se adopta la decisión de proceder del mismo modo que se ha venido haciendo uso durante las últimas sesiones del jurado, y en consecuencia, someter a votación de sus integrantes mediante papeletas anónimas el proyecto ganador, que será aquél que obtenga mayor número de votos o apoyos. “

No sabe lo que habrá votado el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE) porque no tiene capacidad de saberlo dado que la votación fue anónima, ni el representante del PP, con lo cual está sembrando la duda, y , le corrige sus anteriores declaraciones, esto no fue decisión del Consejo sino el fallo del jurado. En el Consejo de dirección de Surposa se vota a mano alzada, pero en el fallo del jurado no, con lo cual ha desvelado algo anónimo y secreto, que no solo se produjo ese día sino en las votaciones anteriores. Cree que el que manipula la información es el Sr. ANERO MURGA (PSE-EE(PSOE)).

El Sr. ALCALDE dice que todos los grupos han hecho público su voto excepto el grupo EAJ-PNV.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 13,05h del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua